



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DE QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, XAVIER JURADO BÉJAR, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, RESPECTO DE COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE LA EMPRESA GEOECUADOR, Y SOBRE PRESUNTAS RELACIONES SOCIETARIAS MERCANTILES OFFSHORE.**
- VI **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RECUPERACIÓN DE CAPITALES.**
- VII **CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, XAVIER JURADO BÉJAR, PARA QUE INFORME ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, RESPECTO DE COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE LA EMPRESA GEOECUADOR Y SOBRE POSIBLES RELACIONES SOCIETARIAS MERCANTILES OFFSHORE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

**VIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXIGIR A
DIVERSAS ENTIDADES COMPETENTES EN MATERIA
DE TRÁNSITO, REALICEN EL CONTROL DE LA
OBLIGATORIEDAD DE PORTAR PLACAS DE
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.**

IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS.

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de tránsito realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Callejas Barona Fernando. -----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada). -----	5
	Proyecto de Resolución declarando al rodeo montuvio como patrimonio cultural intangible o inmaterial del Ecuador. Se presenta un alcance cuyo trámite es: 346670 Quito 15 de noviembre de 2018, mediante el cual se deja sin efecto la solicitud presentada.-----	6
	Proyecto de Resolución solicitando la comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Eduardo Xavier Jurado Béjar, para que informe y explique ante el Pleno de la Asamblea Nacional y al pueblo ecuatoriano, respecto de los cobros indebidos efectuados a los	

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

	usuarios y clientes de las entidades financieras privadas por diversos servicios no financieros, presuntamente presentada por la compañía de Asistencia Especializada del Ecuador de la que el referido servidor es socio.-----	7
	Intervención del asambleísta:	
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	8
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	10
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	11
	Intervención del asambleísta:	
	Pachala Poma Luis. -----	11
	Transcurre un minuto de silencio en memoria del estudiante Diego Andrés Montero Borja. -----	13
	Gavilánez Camacho Fafo. -----	13
V	Proyecto de Resolución de comparecencia del Secretario de la Presidencia de la República, Xavier Jurado Béjar, para que informe y explique ante el Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de cobros indebidos por parte de la Empresa Geoecuador, y sobre presuntas relaciones societarias mercantiles offshore. -----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Cárdenas Espinoza Juan. -----	17
Peña Pacheco Ximena. -----	20
Burbano Montenegro Fernando. -----	21
VI Conocer y Resolver sobre el informe para primer debate del proyecto de ley orgánica de recuperación de capitales (lectura del informe). -----	22
Intervenciones de los asambleístas:	
Yépez Martínez Héctor. -----	31
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	36
Cabezas Guerrero Elizabeth. -----	37
Simbaña Villarreal Marcelo. -----	39
Asume la dirección de la sesión el asambleísta, Carlos Bergman, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	42
Andrade Muñoz Wilma. -----	43
Cuesta Orellana Lourdes. -----	47
Aguinaga Vallejo Marcela. -----	47
Gende Calazacón Ángel. -----	53
Donoso Chiriboga Patricio. -----	56
Muñoz Alarcón Héctor. -----	59
Montaño Valencia Mae. -----	62
Kronfle Kozhaya Henry. -----	63
Torres Torres Luis Fernando. -----	64
Olivo Pallo Jaime. -----	67
Cucalón Camacho Henry. -----	70
Lloret Valdivieso Juan Cristóbal. -----	75



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

VII	Continuación del conocimiento del Proyecto de Resolución de comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Xavier Jurado Béjar, para que informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional respecto de cobros indebidos por parte de la Empresa Geoecuador, y sobre presuntas relaciones societarias mercantiles offshore. ---	75
	Intervención del asambleísta:	
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	77
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	79
VIII	Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de tránsito, realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular. -----	80
	Intervención del asambleísta:	
	Callejas Barona Fernando. -----	80
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	81
IX	Suspensión de la sesión. -----	82

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución de comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Xavier Jurado Béjar, para que informe y explique ante el Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de cobros indebidos por parte de la empresa Geoecuador, y sobre presuntas relaciones societarias mercantiles offshore.**
 - 2.1. **Memorando No. JCLL-V-2018-0056 de 14 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, remitiendo Proyecto de Resolución.**
3. **Conocer y Resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales.**
 - 3.1. **Oficio No. 076-CEPPCCS-HYM-AN-2018 de 5 de octubre de 2018, suscrito por el asambleísta Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, remitiendo informe para primer debate.**
4. **Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de Tránsito, realice el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular.**
 - 4.1. **Oficio No. 078-FC-AN-2018 de 14 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta Fernando Callejas Barona, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
5. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y ocho minutos del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para dar inicio a la sesión cinco, cinco, tres. -----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, dé lectura a la convocatoria de esta sesión.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. ↴



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

“Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 15 de noviembre de 2018 a las 10:05, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, informar a la sala si es que existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Existen tres solicitudes de cambio del Orden del Día. Procedo con la primera: “Trámite 346607. Oficio No. 078-FC-AN-2018. Quito, 14 de noviembre de 2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. Presento a usted un atento saludo y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se cambie el Orden del Día de la sesión número 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 15 de noviembre de 2018 a las 10:05, a fin de incluir el siguiente punto: Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de tránsito, realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular. Adjunto el Proyecto de Resolución con las firmas de respaldo correspondientes. Por su gentil atención anticipo a usted mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

agradecimiento. Atentamente, arquitecto Fernando Callejas Barona, Asambleísta por la provincia de Tungurahua”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señora Presidenta, trataré de ser lo más breve posible. Hace un año y dos meses un ciudadano tuvo la gentileza de acercarse a mi oficina y señalarme algo que es público y notorio. Cualquier vehículo aquí en el país anda sin placas, cualquier autoridad, cualquier rango que este tiene, se sienten con derecho de incumplir la Ley y andar en esos vehículos sin identificación. Atendiendo la solicitud de este ciudadano, envié oficios en agosto del dos mil diecisiete, hace un año, dos o tres meses a la Agencia Nacional de Tránsito y a la Contraloría General del Estado para que se haga cumplir la Ley. Lamentablemente esto no ha sucedido y aquí seguimos incumpliendo la Ley y este incumplimiento es culpa de nosotros, los ecuatorianos quiero decir. Esto no es culpa del imperio, esto no es culpa de la revolución ciudadana, esto no es culpa del chavismo ni el golpe, ni de no sé qué cosa; esto es culpa directa nuestra, porque aquí en el país no se cumple la Ley, y miren ustedes las diferencias de todos los países izquierdistas, derechistas, centristas, los que sean en donde si se cumple la Ley. El papa Juan Pablo y el papa Francisco andan en un vehículo con identificación. La señora Ángela Merkel en Alemania con identificación, el señor Putin en Rusia con identificación, el Presidente de los Estados Unidos con identificación, y así una serie de autoridades en diferentes partes del país, del orbe, perdón, en donde sí se cumple la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

y esa es la diferencia entre un país, discúlpeme si a alguien ofendo, civilizado y un país en donde a la institucionalidad se hace tabla rasa. Aquí vehículos que supuestamente dan seguridad a los ecuatorianos, no sé ni quien será ni en donde será, sin ningún tipo de identificación, serán estos vehículos para prestar seguridad o inseguridad; cometen cualquier atropello y nadie conoce y nadie puede identificar a estos señores. Aquí no voy a decir en qué sede, de qué partido político, una serie de grandes vehículos cuatro por cuatro, muy vistosos, muy modernos, ninguno de ellos con placa. El señor Lenín Moreno, lamentablemente en su campaña política haciendo proselitismo en un vehículo sin placa y finalmente el señor Fernando Alvarado, ahora prófugo de la justicia en un carro muy moderno, cuatro por cuatro sin placa. Señora Presidenta, esta es la realidad de nuestro país y no se trata de que tenemos que cumplir la ley en cosas mayores y en cosas menores no cumplir la ley, debemos cumplir la ley al pie de la letra, sea este un asunto trascendente o muy trascendente o cosas tan simples como cumplir la ley. Y por eso, obviamente, para que haya seguridad en el país, he presentado esta solicitud de cambio del Orden del Día para que se incorpore en la sesión de ahora este pedido, y no pedido, por favor, ya basta de exhortos, basta de solicitar. Aquí la primera Función del Estado, en nuestro derecho a fiscalizar, tenemos que exigir que se cumpla la Ley, no me estoy inmiscuyendo en otro poder del Estado, simplemente que se cumpla la Ley, y por lo tanto que se oficie a la Agencia Nacional de Tránsito, a la Contraloría, a los gobiernos autónomos descentralizados que hayan asumido el tránsito, a todas las instituciones que tienen que ver y a la Comisión Especial de Tránsito que está tratando el tema de las violaciones a la Ley de Tránsito y como se mejora esta Ley, para que se cumpla esto en el plazo de noventa días y sino, señora Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Asamblea, a cumplir con nuestra obligación de fiscalizar, eso es lo que van a ver bien los ciudadanos. No se trata acá de traer solamente a un Ministro, a un Jefe de Estado, si alguien en cualquier autoridad, en cualquier cargo público incumple la ley, tiene que venir acá y responder ante la Asamblea en nuestro derecho de fiscalización. Ese es mi planteamiento, señora Presidenta, estoy seguro que todos los señores asambleístas que cumplimos la ley apoyarán esta propuesta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaria. Gracias. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Fernando Callejas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Setenta y nueve afirmativos, cero negativos, cero blancos, quince abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fernando Callejas Barona. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente solicitud de cambio del Orden del Día, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Siguiente cambio del Orden del Día. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

“Trámite 346642. Quito, 14 de noviembre de 2018. Oficio No. 113 ASP-B-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted el cambio del Orden del Día de la sesión número 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día jueves 15 de noviembre de 2018 a partir de las 10:05, a fin de que se incluya en el mismo el Proyecto de Resolución declarando al rodeo montuvio como patrimonio cultural intangible o inmaterial del Ecuador. Adjunto al Proyecto de Resolución se servirá encontrar las correspondientes firmas de respaldo. Atentamente, abogada Sonia Palacios Velásquez, Asambleísta por la provincia de Los Ríos”. De igual manera presenta un alcance cuyo trámite es: 346670: “Quito 15 de noviembre de 2018. Oficio No. 114-A-SPB-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En alcance al trámite 346642, presentado en su despacho con fecha 14 de noviembre de 2018, con el que solicito a usted el cambio del Orden del Día de la sesión 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día jueves 15 de noviembre de 2018, a partir de las 10:05, a fin de que se incluya en el mismo el Proyecto de Resolución declarando el rodeo montuvio como patrimonio cultural intangible o inmaterial del Ecuador; al respecto me permito informarle que en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se ha presentado la respectiva solicitud de registro e institucionalización del rodeo montuvio como patrimonio cultural intangible o inmaterial del Ecuador, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Agradezco su atención a la presente. Atentamente, abogada Sonia Palacios Velásquez, Asambleísta por la provincia de Los Ríos”. Señora Presidenta, con lo cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

se deja sin efecto el pedido de solicitud de cambio del Orden del Día. El siguiente pedido de cambio de Orden del Día consta en el trámite 346666. "Memorando No. JCLLB-2018-0056. Quito 14 de noviembre de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Por medio del presente y conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted considerar la siguiente petición de cambio del Orden del Día propuesto para la sesión 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el 15 de noviembre de 2018 a las 10:05, con la inclusión como segundo punto del Orden del Día lo siguiente: Resolución de comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Eduardo Xavier Jurado Béjar para que informe y explique ante el Pleno de la Asamblea Nacional y al pueblo ecuatoriano, respecto de: Los cobros indebidos efectuados a los usuarios y clientes de las entidades financieras privadas por diversos servicios no financieros, presuntamente presentada por la compañía Asistencia Especializada del Ecuador de la que el referido servidor es socio. Las presuntas relaciones societarias y mercantiles que el citado servidor mantendría como socio y/o accionista y directivo de las compañías offshore que a continuación se detallan, conforme se desprende del informe presentado por la Parlamentaria Andina, Pamela Aguirre, mediante oficio número 176-HPA-PA-EC-18 de 13 de noviembre de 2018, ante la Contraloría General del Estado: Bismark Panamá, sociedad anónima; Bismark International Limitado - Islas Vírgenes Británicas; Consolidos Corp. - Panamá; Consolidos Corp. Miami, Florida, Estados Unidos; Consolidos Business Centre LLC - Miami, Florida, Estados Unidos; SouthEcuMeridian, Inc - Miami, Florida, Estados Unidos; SouthEcuMeridian International S.A. - Panamá; Media Starlight LLC -Miami, Florida, Estados Unidos; Woeds



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Enterprises Corp, - Panamá; Golden Fortune Services - Panamá. Relaciones directas e indirectas que presuntamente el señor Eduardo Xavier Jurado Béjar mantiene, pese a existir prohibición legal expresa prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de enero de 2017. Para el efecto, adjunto las firmas de las y los asambleístas que respaldan mi solicitud y el Proyecto de Resolución. Atentamente, ingeniero Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Asambleísta por la provincia del Azuay". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos Lloret; Juan Cristóbal, perdón. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Buenos días. Juan Cristóbal, Presidenta. Buenos días colegas legisladores, un saludo cordial a quienes también nos escuchan a través de los diferentes medios legislativos. Para todos es conocido y se ha hecho público, que a través del sistema financiero y abusando de la capacidad que tienen los bancos en algunos casos, no en todos, por supuesto, de poder llevar adelante convenios con ciertas empresas, muchas de ellas son empresas financieras, como las aseguradoras y empresas financieras asociadas a la banca, pero también hay otras empresas no financieras que brindan algunos servicios y dentro de esas empresas no financieras hay una empresa que ha salido a la luz pública, que es la empresa GEA, GEA del Ecuador. No sé si con su autorización podemos tener una presentación, porque luego de que se ha hecho público este tema y que los ecuatorianos nos sentimos preocupados, porque de la información que ha llegado hacia nuestras manos, estos ingresos hacia esas empresas podrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

sumar alrededor de quinientos millones de dólares al año. Quinientos millones de dólares que les están sacando a cuenta gotas a un gran número de cuentacorrentistas, cuenta ahorristas y tarjetahabientes de crédito. Luego de un análisis hemos podido revisar la información de esta empresa GEA. La empresa GEA tiene como uno de sus socios al señor Eduardo Jurado, es uno de los socios accionistas de esta empresa y esta información que ustedes pueden ver en sus pantallas, es una información de la Superintendencia de Compañías, en la cual evidencia esa cercanía de esta empresa que está inmersa dentro de estos cobros, muchos de ellos sin la autorización de los clientes, de los usuarios y eso contraviene lo que está establecido en el Código Monetario. Adicional a esto, llama la atención porque el señor Eduardo Jurado es una persona que está ostentando un cargo muy cercano al Presidente de la República. Adicional a esto también, se ha presentado por parte de la Parlamentaria Andina, esta misma semana, el día martes, Pamela Aguirre, ha presentado un detalle con información muy valiosa, importante con respecto a una investigación que se ha hecho, es muy difícil acceder en algunos casos a información que están en otros países, sobre todo en países que tienen la figura de paraíso fiscal, sin embargo se ha logrado evidenciar que el señor Jurado podría tener cinco empresas offshore. La siguiente, por favor. Esta es una evidencia de esa vinculación con estas empresas. Ustedes saben, colegas legisladores, que el diecinueve de febrero se llevó adelante una consulta popular, precisamente para tratar de regular el tema de los paraísos fiscales y hoy que estamos tratando una propuesta de ley, precisamente, para traer esos capitales... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. ...en buena hora que podamos tener y tratar en el Pleno de la Asamblea Nacional, lo relacionado con este caso. Si ustedes revisan el último inciso del artículo diez de la Ley Orgánica de Servicio Público, ¿qué es lo que determina? Determina que: “Estarán prohibidos de ejercer un cargo, un puesto, función o dignidad en el sector público, las personas que tengan bienes o capitales en paraísos fiscales”. Aparentemente se estaría contraviniendo lo que establece esta Ley y sobre todo la voluntad del pueblo ecuatoriano que está establecido en ese mandato de la consulta del diecinueve de febrero. Con estos antecedentes, colegas legisladores, les pido, y el sentido de esta Resolución, de este cambio del Orden del Día es que pueda venir acá al Pleno de la Asamblea Nacional el señor Jurado, para que pueda darle a conocer al país su relación con la empresa GEA y al mismo tiempo su relación con estas empresas, con estas cinco empresas que podrían estar en paraísos fiscales. Ese es el sentido y ese es el pedido de este cambio del Orden del Día y esta Resolución. Ojalá, ojalá colegas legisladores y les pido podamos tener el apoyo para escucharle al señor Jurado, el país entero necesita saber la verdad con respecto a este tema y a estos cobros abusivos, abusivos de algunas empresas a través del sistema financiero. Muchas gracias. Buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Tomé votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cinco ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de modificación del Orden del Día presentado por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Noventa y un afirmativos, cero negativos, cero blancos, catorce abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, primer punto de la sesión. -----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Primer punto. "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El asambleísta Luis Pachala ha pedido intervenir un momento, por favor. Tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señora Presidenta, queridas compañeras, queridos compañeros: La provincia de Bolívar está de luto, la Universidad Estatal de Bolívar está de luto. Un joven que cursaba el segundo año de veterinaria es asesinado cruelmente, degollado, encontrado su cuerpo en una quebrada. Un joven lleno de ilusiones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

cierra sus ojos en manos de la delincuencia. Quiero permitirme solicitar a nombre de la familia Montero Borja y de nuestros movimientos CREO CIARI, un minuto de silencio en memoria de un joven, otra víctima más de la inseguridad y violencia que vive el Ecuador. Diego Andrés Montero Borja, hijo de nuestro compañero amigo, dirigente y candidato a la prefectura de Bolívar de CREO-CIARI, ingeniero William Montero. No podemos seguir siendo pasivos, que la delincuencia siga ganando terreno, que las y los ecuatorianos ya no podamos salir a hacer deporte o a alguna actividad cultural por el miedo a la inseguridad. ¿Qué está pasando con las instituciones responsables? El Gobierno tiene que repensar con el libre ingreso en las fronteras. Reformemos inmediatamente el Código de Seguridad para que la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, CTE y las competencias para el control de una seguridad integral, tanto en la seguridad interna como externa y carreteras. ¿Qué pasa con las cámaras del ECU911? Necesitamos entregar el presupuesto necesario. Hoy este joven que empezaba a vivir, de veinte años, por lo que hacemos un llamado al Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio de Justicia, Fiscalía a realizar todas las acciones para dar con los responsables de este acto, cómplices y encubridores. Querido Diego, este asesinato no debe quedar impune y los asambleístas debemos unirnos, no solamente en nombre de Diego, sino también en nombre de tantos jóvenes que se encuentran desaparecidos. Por ello, Presidenta, basado en el artículo tres de la Ley de Seguridad Pública que manifiesta que el deber del Estado es cuidar y garantizar la seguridad ciudadana, y de la Constitución Política del Ecuador en donde dice que el Estado debe garantizar la seguridad humana, solicito comedidamente, que como asambleístas nos solidaricemos con la provincia de Bolívar, especialmente con la familia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Montero Borja y pido comedidamente este minuto de silencio. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a brindar un minuto de silencio ante la noticia compartida por el señor asambleísta Pachala. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL ESTUDIANTE DIEGO ANDRÉS MONTERO BORJA, ASESINADO EN LA CIUDAD DE GUARANDA. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Quiero sumarme a las palabras del colega asambleísta Luis Pachala y pedir al Gobierno Nacional a través de todas las instancias, se hagan las investigaciones pertinentes y se den con él o los culpables de este terrible asesinato de un joven que tenía una vida por delante, de Diego Montero, a su padre y a su familia expresarles nuestra solidaridad con todo cariño. En estos momentos solo queda la resignación y pedirle a Dios que les dé fortaleza. De igual manera, a toda la familia bolivarense y a toda la provincia, nuestra más sentida condolencia. Habrán diferencias políticas, seguramente, pero un abrazo de hermano a la familia Montero, a todos los miembros de CIARI y CREO que están pasando estos momentos duros y sobre todo a todos los hermanos bolivarenses. Exigimos a todas las instancias gubernamentales, hacer las investigaciones necesarias para que se dé con el culpable. Gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Siguiendo punto, la Resolución había sido aprobada como punto dos, vamos a abordarla. Señora Secretaria de lectura, por favor, al pedido de la Resolución planteada.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. “Resolución de comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Eduardo Xavier Jurado Béjar, para que informe y explique ante el Pleno de la Asamblea Nacional y al pueblo ecuatoriano, lo constante en el Memorando No. JCLLV-2018-0056 de catorce de noviembre de 2018”.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Previo a darle la palabra al asambleísta Lloret, quiero saludar y dar la más cordial bienvenida a los estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, de Ecotec, que están aquí presentes, nos van a acompañar durante el debate como parte de su aprendizaje en los temas jurídicos. Bienvenidos y nos alegramos mucho que sean parte de esta jornada legislativa. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cristóbal Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, Presidenta. Bueno, creo que en mi intervención inicial se puso en evidencia lo que genera malestar a nivel de los ciudadanos, a nivel de los ecuatorianos, con relación a lo que yo le he denominado el goteo, son valores pequeños de cero noventa y nueve centavos, a veces son imperceptibles, son valores de cuatro con noventa y nueve, de tres con noventa y nueve, ¿asociados a qué? Asociados a algunas empresas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

se han dedicado a la ingrata tarea de firmar convenios con la banca, para poder quitarles esos recursos al pueblo ecuatoriano. Quinientos millones de dólares nada más y nada menos al año, podemos tener un dato aproximado, porque lamentablemente en las comparencias de algunas autoridades, sobre todo del Superintendente de Bancos, no tiene la información clara, lo hemos pedido por escrito esa información para que podamos tener mucho más detalle de cuál es el número aproximado de perjudicados, cuáles son las relaciones de estas empresas que presentan productos no financieros como la empresa GEA. Lamentablemente, las evasivas de esta autoridad, que es una autoridad encargada, esta autoridad subrogante encargada, como es la Superintendencia de Bancos, no ha podido cumplir con su papel y creo que queda en evidencia ahí ciertas negligencias por parte del Superintendente de Bancos, yo lo tengo que decir con total claridad. Pero qué es lo que está detrás de todo este tema, de estos cobros indebidos en la banca, a mí me llama sobre todo la atención la cercanía de esta empresa, la empresa GEA del Ecuador, cuyo accionista es el señor Eduardo Jurado, que es una de las empresas que se ha dado con esta ingrata tarea, en muchos de los casos, no puedo asegurar que sea la totalidad, pero en muchos de los casos, sin el consentimiento, sin la autorización de los ciudadanos, de los clientes, para poder proceder con el débito de manera ilegal, ilegal, quitándoles esos recursos a los ciudadanos, a los ecuatorianos. Me parece importante la denuncia que se ha presentado el día martes por parte de una Parlamentaria Andina, que ha podido acceder a información sobre todo de Panamá, a información sobre todo de Miami, de Estados Unidos, que podría corroborar el cometimiento de una infracción, un acto ceñido con la Ley, no se puede tener recursos, empresas ni dineros en paraísos fiscales, eso está prohibido para los funcionarios públicos, eso fue un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

mandato del pueblo ecuatoriano que tuvo una amplia aceptación en la consulta del diecinueve de febrero de dos mil diecisiete. Por lo tanto, es obligación de esta Asamblea Nacional, en amparo a lo que establece nuestra propia Constitución, artículo ciento veinte, numeral nueve de la Constitución de la República, que nos da las facultades a este Pleno de la Asamblea Nacional, para que podamos ejercer nuestro derecho y es una obligación la fiscalización y pedir la comparecencia de estas autoridades, que en este caso están muy cercanas al gobierno del presidente Moreno, es nada más y nada menos que el Secretario Nacional de la Presidencia de la República, y ojo, hay algunos temas que a mí me llaman la atención, temas que para mí también son muy cuestionables y ojalá se pueda pedir en la comparecencia, que nos presenten información sobre las disposiciones. Aquí tengo un oficio, en el cual el señor Eduardo Jurado da disposiciones a las empresas públicas ecuatorianas, para la contratación de seguros, él como Secretario de la Presidencia, por supuesto que tiene la potestad de dar ciertas disposiciones, directrices para la contratación de seguros. Pero aquí hay elementos que a mí sí me llaman la atención, estas empresas que venden esos servicios, servicios exequiales, servicios de mecánica para el vehículo, servicios para el hogar, a su vez tienen contratos o convenios con las aseguradoras, para poder vender esos servicios a través también de las aseguradoras. Entonces, sí me llama la atención y debo decirlo con claridad y eso en el ámbito de la fiscalización, el señor Eduardo Jurado, tendrá que venir y les pido que me apoyen para poder resolver de esa manera, para que venga al Pleno de la Asamblea Nacional, y que pueda comentarnos este tipo de disposiciones al respecto de la contratación de seguros en el sector público. A mí me llama mucho la atención, si bien es cierto, se podría configurar a mi modo de ver, un conflicto de intereses, porque él a su vez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

con sus empresas, podría tener estos convenios con las aseguradoras y al mismo tiempo está dando disposiciones de la contratación de seguros en empresas públicas. Queremos combatir la corrupción, colegas legisladores, bueno, aquí hay un caso, aquí hay un elemento, aquí hay una serie de elementos que están muy cercanos al gobierno del presidente Moreno, que debería ser revisado, debería ser investigado por esta Asamblea Nacional y, por supuesto, esperamos la comparecencia del señor Eduardo Jurado a este Pleno, para que nos pueda informar sobre esta información que ha sido evidenciada en diferentes medios de comunicación, y han sido puestas las denuncias correspondientes, sobre todo a nivel de la Contraloría General del Estado. Eso en lo que tiene que ver con mi intervención, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Los pueblos que olvidan sus tragedias, corren el riesgo de volver a sufrirlas. Hoy con pena recordamos la masacre de obreros el quince de noviembre de mil novecientos veintidós en Guayaquil. Este triste episodio fue la culminación de un proceso de explotación, de persecución en contra de los dirigentes y la clase trabajadora. El sindicalismo nacía como una necesidad para reclamar derechos, pero en aquel tiempo, aspirar a derechos era cuasi un delito, que fue castigado con la muerte. Queremos rendir homenaje a esos héroes innotos, que por atreverse a reclamar su derecho a la vida, fueron masacrados por el poder de entonces. Cuando los bancos, como ahora, hacían lo que les daba la gana, solo que en ese entonces, hasta imprimían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

papel moneda. Hoy por hoy, queremos la comparecencia de un alto funcionario que debe explicarle al país a través de la Legislatura, cuál es la relación entre el poder político, el poder central y los intereses particulares de la banca privada. Por qué esa banca, una vez más muestra su "vocación", de hacer negocios con el interés legítimo y el derecho de sus clientes, a quienes les han convertido en víctimas, para descontar de sus saldos, de las cuentas de ahorros, de las cuentas corrientes, a los cuenta ahorristas, valores arbitrarios, inopinados, no autorizados, lo hacen porque sienten que son impunes a la ley, porque hacen una vez más lo que les da la gana, y es urgente, necesario, que el Secretario de la Presidencia de la República, venga a explicarnos el nivel de su participación con aquella GEA, que viene a ser una especie de biombo donde se esconden las verdaderas acciones reñidas con la ley de los señores banqueros. Una vez más, ecuatorianos, ecuatorianas, esa banca hace de las suyas. Cómo vociferó la banca privada cuando funcionaba en el Ecuador y bajo la égida legal del Banco Central, el dinero electrónico, vale recordar, no hay que olvidarlo, prohibido olvidar, cómo dijeron que era la más grande amenaza para la dolarización, que se caía la economía, que era una práctica peligrosa para los altos intereses nacionales. No ha sido así, ha sido por interés particular, egoísta y de privilegio, de tal manera que cuando se les pasó graciosamente el dinero electrónico, ha sido una maravilla, una panacea. Cómo se contradicen flagrantemente, mentirosos, solamente están protegiendo sus intereses particulares y aquí tienen que venir a explicar por qué nos descuentan arbitrariamente de nuestras cuentas y, repito, a sus clientes, nos han convertido en víctimas. Esa banca, no deja la mala costumbre de apropiarse de los recursos de sus víctimas y tenemos que reclamar una acción del Gobierno central, del Estado ecuatoriano, para que haga



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

respetar la ley, la Constitución y el derecho de todos los ecuatorianos, no solamente de ese grupo de privilegiados. Ecuatorianos, hombres y mujeres, rendimos un dolido homenaje a esta triste recordación, los obreros pagaron con su vida y ni siquiera tuvieron derecho a la sepultura, sus cuerpos fueron entregados al vientre del río Guayas y allí para recordarlas, una obra consagra en la memoria colectiva aquel recordatorio de cruces sobre el agua, el agua se llevó las cruces, la clase política explotadora se llevó a los obreros y su vida y sus sueños, nosotros aprendamos de aquello y nunca más permitiremos que el poder, llámese como quiera, ofenda el derecho de los obreros y con esta oportunidad, señora Presidenta y miembros integrantes del CAL, exhortamos para que dé trámite al debate y discusión del nuevo Código Orgánico del Trabajo, que se encuentra en conocimiento de ese organismo, para que podamos consagrar los derechos, las garantías, las nuevas modalidades de trabajo, en un país donde la economía ha perdido sentido, frente a una política de exclusividad, excluyente, injusta, como ya se ve en la Proforma Presupuestaria que se discute en esta Asamblea. Qué pena que tan pronto se desarmó un país potencialmente referente para otras naciones, pero claro, el odio, el odio les está obnubilando el derecho a reflexionar y a actuar con conciencia, por ese camino solo conducirán a la desintegración de la patria. Pero hay una fuerza que ha hecho todo. Imagínense cualquier objeto que nos rodea, todo, absolutamente todo es fruto de la mano del obrero y ese fue masacrado hace noventa y seis años y en su memoria y por sus derechos, levantamos esta fecha, para que nunca vuelva a repetirse una masacre semejante. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Ximena Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, compañera Presidenta. Muy buenos días queridos colegas. Yo creo que es importante la iniciativa que se ha planteado la mañana de hoy, quisiera recordarles, colegas, a nombre de nuestro colega Rubén Bustamante, que lamentablemente no se encuentra esta mañana en la Asamblea Nacional, que nuestra bancada presentó también un proyecto de cambio del Orden del Día, que ya toca el tema de los cobros indebidos. Por supuesto que somos coherentes con la transparencia y con los intereses del pueblo ecuatoriano, por eso nuestra bancada de manera ágil presentó ya una iniciativa que lamentablemente por temas de agenda, aún no ha podido ser debatida, pero creo que no podemos demorar más este debate y por eso felicito, Presidenta, que este tema se esté ya debatiendo en la mañana de hoy. Creo que es fundamental demostrarle al pueblo ecuatoriano a través de nuestra votación el día de hoy, que por supuesto que vamos a velar por sus intereses, jamás nosotros nos pondremos de parte de la banca, en contra de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas del país. Eso hay que dejarlo absolutamente claro. También el tema de los paraísos fiscales, a propósito del debate del Presupuesto que muy pronto va a tratar esta Asamblea Nacional, todos sabemos que tenemos dificultades económicas en este momento, y es importante recordar que los paraísos fiscales son cuna de dineros ilegítimos de evasión tributaria, que condenan no solamente al Ecuador, sino a América Latina a la pobreza. Por eso, es fundamental que se cumpla con el mandato popular y que exista transparencia por parte de los funcionarios del actual régimen. Qué bueno que podamos tener estas respuesta aquí, en el Pleno de la Asamblea Nacional. Quiero nada más pedirle al colega Lloret que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

por favor, nos dé unos minutos para poder comparar las resoluciones y poder incorporar aquellos puntos que no estén incluidos en su Resolución, con el fin que esta Asamblea Nacional pueda tener una Resolución lo más incluyente posible, lo más completa posible y nos permita dar una respuesta contundente al pueblo ecuatoriano, que siempre vamos a velar por los intereses de todos y todas. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Solicitaría entonces, consideren el texto de algunas de las propuestas que estaban ya pendientes en la otra Resolución y damos paso hasta que coordinen las bancadas estos textos correspondientes, para que continuemos en el debate. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidenta. Realmente es doloroso ver como muchos ecuatorianos de manera ingenua, de buena fe, respondiendo una llamada telefónica, permitieron y accedieron a que estas empresas fantasmas, estas empresas chupasangre, en la oscuridad de la noche, vayan minando los recursos de los ecuatorianos. Aquí caben algunas preguntas, señora Presidenta y compañero Lloret, ¿cuál es la autorización que tienen estas empresas para disponer de las bases de datos de los clientes, de los ciudadanos a los que se les llama por teléfono? Y aquí tenemos que controlar y proteger como Asamblea Nacional, los datos de los ecuatorianos. La segunda, es la banca la que tiene por obligación legal tener un Defensor del Cliente, ¿qué hace el Defensor del Cliente, habrá en alguna institución financiera que uno de estos defensores del Cliente presentó alguna alerta temprana respecto de este delito que se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

cometido, de esta irregularidad? ¿Dónde está la Defensoría del Pueblo, dónde están los órganos encargados de hacer el control? Por eso, compañero Lloret, yo me permito sugerir que también se convoque al Superintendente de Bancos, para que explique cuál es el rol del Defensor del Cliente y qué medidas ha tomado esta Superintendencia, ya con conocimiento de causa. Lo mismo, qué ha hecho la Defensoría del Pueblo, porque tenemos muchos ciudadanos, que por desconocimiento, aún esto tiene un conocimiento general, no saben los procedimientos para ponerse a salvaguarda, alguna autoridad tiene que actuar, por lo que señora Presidenta me permito que ese día, en la comparecencia, se convoque también al Superintendente de Bancos, porque si aquí hay un banco que permitió a través de algún convenio, pues, no ha de haber sido gratuito, el hecho de que permitió a una empresa, le facilitó los datos, es decir, que aquí hay una ganancia compartida entre estas empresas que jamás presentaron los servicios y que obtuvieron las autorizaciones de manera mañosa y la banca que también se llevó su comisión en este atraco. Así que aquí también tiene que estar el Superintendente de Bancos, señor Lloret y ese es mi pedido para que ese día también comparezca, para ver cuáles son las acciones que se han hecho al respecto. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Voy a pedir entonces que se traten los textos y vamos a dar paso, señora Secretaria, al siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Conocer y resolver" 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Lea el informe, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Vamos a proceder con la lectura, del informe, señora Presidenta. “Trámite 342585. Quito, octubre 5 de 2018. Oficio No. 076-CEPPCCS-HYM-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir a usted, y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, a fin de que se dé trámite constitucional y legal correspondiente. Me despido cordialmente, expresando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Abogado Héctor Yépez Martínez, Asambleísta del Ecuador por Guayas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. “La Comisión del Pueblo”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a leer el informe: “1. Objeto del Informe: El presente documento tiene como finalidad poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, que fue asignado para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. 2. Objeto del Proyecto. El Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales tiene como objetivo principal la recuperación”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de recursos del Estado que han sido desviados en actos de corrupción, a fin de destinarlos a la inversión social. Para la consecución de este objetivo principal, el presente Proyecto de Ley busca combatir la impunidad y eliminar el círculo vicioso de la corrupción; seguir la ruta de los recursos robados al pueblo para recuperarlos, empoderando a los ciudadanos a través de mecanismos implementados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 3. Antecedentes. 3.1. Mediante Resolución CAL-2017-2019-422 de fecha 17 de julio de 2018, el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, presentado por la economista Elizabeth Cabezas Guerreo Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante oficio No. PAN-ECG-2018-0840 de fecha 10 de julio del 2018, con número de trámite 333895, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3.2. Mediante memorando No. SAN-2018-2803 de fecha 31 de julio del 2018, se notificó a la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social para que inicie el trámite legal correspondiente. 3.3. Mediante memorando No. SAN-2018-3162 de fecha 11 de septiembre del 2018, se notificó a la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social la resolución tomada por el Consejo de Administración Legislativa CAL-2017-2019-463, en la que resuelve calificar el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción "Informante Cívico", presentado por la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, mediante oficio No. 0048-AN-WAM-18, con número de trámite 334502, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el mismo fue remitido a la Comisión Especializada Permanente de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Ciudadana y Control Social para que se unifique a los proyectos que sobre la misma materia se encuentre tratando. 3.4. Mediante oficio No. 075-CÉPPCCS-HYM-AN-2018 de fecha 27 de septiembre del 2018, se notificó al Consejo de Administración Legislativa la Resolución No. 19 tomada por la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, en que se resuelve dejar sin efecto la unificación del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción “Informante Cívico” con el Proyecto de Ley Orgánica De Recuperación de Capitales, en virtud de que sus ámbitos de acción difieren. El primero, corresponde a un ámbito judicial y el otro Proyecto corresponde al ámbito administrativo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Se decidió requerir al Consejo de Administración Legislativa el que reasigne a otra Comisión Especializada Permanente el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción “Informante Cívico”, puesto que versa sobre materias que son tratadas por otras mesas legislativas especializadas y no corresponden al tema de participación ciudadana. 3.5. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión puso en conocimiento de los asambleístas y de la ciudadanía en general, el Proyecto de Ley, a través de la página web de la Asamblea Nacional, de correos electrónicos y de oficios, a fin de que remitan las observaciones que estimen necesarias. 4. Socialización y Observaciones. 4.1. Socialización. 4.1.1. Por Secretaría se distribuyó a los señores asambleístas el documento que contiene el Proyecto de Ley, para su análisis y observaciones. 4.1.2. En la Sesión Ordinaria No. 43 de fecha 01 de agosto de 2018, los integrantes de la Comisión avocaron conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales. Asimismo se realizó un cronograma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

actividades para el desarrollo del respectivo trámite y se distribuyó la matriz de trabajo para que el equipo de asesores y asistencia de los señores asambleístas y de la Comisión, realicen el estudio y análisis de las propuestas. 4.1.3. En la Sesión No. 44 de fecha 20 de septiembre de 2018, se convocó a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, como proponente del Proyecto de Ley de Recuperación de Capitales, quien expuso sus argumentos sobre el Proyecto de Ley. 4.1.4. En la sesión No. 46 se recibió a asesores de la Comisión Anticorrupción, delegados del Consejo de Participación Ciudadana y respetables abogados catedráticos, con la finalidad de analizar el Proyecto de Ley. 4.1.5. En la Sesión No. 47 de fecha 19 de septiembre de 2018, los integrantes de la Comisión avocaron conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción "Informante Cívico". Asimismo se recibió a la economista Diana Pesántez, asambleísta alterna de Wilma Andrade, quien expuso sus argumentos sobre el Proyecto de Ley. Los asambleístas de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos unificarlo con el Proyecto Ley Orgánica de Recuperación de Capitales. 4.1.6. En la Sesión No. 47 de fecha 19 de septiembre de 2018, la Comisión analizó el contenido del articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales. 4.1. 7. En la sesión No. 49 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Comisión resolvió lo siguiente: Dejar sin efecto la unificación del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción "Informante Cívico" con el Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, en virtud de que sus ámbitos de acción difieren. El primero, corresponde a un ámbito judicial y el otro Proyecto corresponde al ámbito administrativo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Requerir al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Consejo de Administración Legislativa que reasigne a otra Comisión Especializada Permanente el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción "Informante Cívico", puesto que versa sobre materias que son tratadas por otras mesas legislativas especializadas y no corresponden al tema de participación ciudadana". Se analizó el contenido del articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales. El Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales y su informe para primer debate fueron tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social en las sesiones ordinarias números 43, 44, 46, 47, 49 y 50. 4.2. Observaciones. Durante las sesiones de tratamiento del Proyecto Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, los integrantes de la Comisión presentaron en forma verbal y escrita sus observaciones, así como las diferentes instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos, todo lo cual consta en la matriz de trabajo elaborada por la Comisión, que se adjunta como parte integrante del presente informe. 5. Análisis del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, nace como propuesta de la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea, con la finalidad de, mediante ley, garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos: recuperar los recursos del Estado que han sido desviados por actos de corrupción; combatir la impunidad; seguir la ruta del dinero para recuperarlo y ponerlo al servicio de la ciudadanía, la cual debe estar empoderada a través de mecanismos eficaces instrumentados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La finalidad de esta Ley no es reformar las normas penales o procesales penales, que, si bien son perfectibles, ya ofrecen valiosas herramientas para combatir eficazmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

la corrupción. Al contrario, esta propuesta normativa busca dar un contenido concreto y eficaz a la competencia de lucha contra la corrupción asignada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por la Constitución de Montecristi del año 2008, hace una década y que sin embargo ha mostrado escasos resultados, mientras hemos sido testigos de actos escandalosos que desvían los recursos públicos que podían haberse asignado para la educación, el agro, la salud y en general, para la inversión social a favor de nuestro pueblo. Por ello, sin perjuicio de las herramientas ya existentes en el ordenamiento jurídico, esta Ley debe garantizar que se respete y haga efectivo el rol del pueblo como mandante y primer fiscalizador del poder público, a través de su derecho a la participación, como prevé el artículo 204 de la Constitución. Como fue indicado, la ciudadanía es el protagonista de esta Ley. Los ciudadanos, serían quienes denuncien y exijan la rendición de cuentas a las autoridades. Otro de los actores fundamentales del presente Proyecto de Ley, es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual fue creado para fortalecer la participación ciudadana y combatir los actos de corrupción. También los Equipos Técnicos Especializados (E.T.E.), ciudadanía organizada con trayectoria en ubicación y recuperación de capitales conformada de acuerdo con la necesidad y la experticia, según el caso por desarrollar, pero de manera ordenada y vigilada, proporcionando sus resultados a los órganos de control. Y por último, las y los funcionarios o exfuncionarios públicos que hayan sido parte, conozcan o tengan información de casos de corrupción. El proceso que se establece en el Proyecto de Ley se inicia, conociendo cuál es el caso sobre el que se quiere trabajar. Esta información debe llegar por parte de funcionarios, exfuncionarios, equipos técnicos, empresas consultoras, ciudadanía en general etc., pero pasa por canales de revisión, supervisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

y de manejo de reserva de la información para que sea considerada de manera responsable y no sirva para hacer persecución política indiscriminada. Es por eso que todos los casos deben ser presentados ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que lo registren y califiquen y sea este el que actúe de manera responsable como ente de control y ante la información delicada que se va a manejar. Una vez calificado el caso, pasa al Equipo Técnico Especializado, designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que profundiza en la investigación por realizar del caso, en particular, buscando información de las ilegalidades que se han venido desarrollando y la ubicación de los capitales, dejando claro que siempre este proceso es en vía administrativa. El Equipo Técnico Especializado presenta un cronograma de investigación; lidera la investigación y presenta resultados al Consejo de Participación Ciudadana, que a su vez se encarga de remitir a las instancias judiciales correspondientes, la información, una vez que se desprenda de esta investigación todas las posibles implicaciones y procesos que deben desarrollarse en el ámbito judicial. En los procesos judiciales se derivarán los procesos de recuperación de capitales en cuentas nacionales o extranjeras, los que se invertirán en proyectos sociales y, la restitución de bienes muebles o inmuebles, a la o a las instituciones que fueron perjudicadas. Los Equipos Técnicos Especializados (E.T.E.) recibirán por la efectividad de los resultados de su investigación, un incentivo económico que será regulado en el Reglamento de la presente Ley y que no superará el 20% de lo recuperado. Este incentivo solo se paga contra la recuperación de los recursos, sin representar riesgo económico alguno para el Estado. Cuando el caso no fue calificado por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, justificando que el mismo no posee los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

indicios suficientes para continuar con el proceso establecido en este Proyecto de Ley, los Equipos Técnicos Especializados podrán impulsar el caso en la vía judicial correspondiente. Si en dicho proceso se resuelve que efectivamente se configuraron delitos de corrupción y se inicia el proceso de recuperación de capitales, de igual manera, los Equipos Técnicos Especializados se acogerán al beneficio económico establecido en el Proyecto de Ley. 6. Conclusiones. Este Proyecto de Ley busca concretar la competencia de lucha contra la corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, empoderando a la ciudadanía para intervenir en procesos de recuperación de capitales a fin de destinarlos a la inversión social, a través de equipos técnicos especializados y respetando las competencias exclusivas de las autoridades jurisdiccionales. 7. Asambleísta ponente. Conforme lo dispone el artículo 130, inciso 4, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el ponente designado por la Comisión para la sesión del Pleno de la Asamblea, en la que se trate este Proyecto de Ley, será el asambleísta Héctor Yépez Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. 8. Nombres, apellidos y firmas de asambleístas que suscriben el informe. Suscriben el informe: Héctor Yépez Martínez. Ángel Gende, Mayra Montaña, Marcelo Simbaña, Absalón Campoverde, Edith Peñafiel, Byron Suquilanda. Luis Pachala. Certificación. Certifico que el presente Informe para primer debate de la Ley Orgánica de Recuperación de Capitales, fue debatido y aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión No. 50 celebrada el día 03 de octubre de 2018 en la que se registraron, conforme consta en actas, 8 votos a favor de la moción de aprobar el informe y 2 ausencias de asambleístas. Quito, 03 de octubre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de 2018. Abogada. Cristina Álvarez Valverde. Secretaria Relatora”. Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos los legisladores. Por favor, proyectemos una presentación que ha sido ya entregada a Secretaría. La Ley que vamos a debatir el día de hoy, avancemos, ha sido propuesta por la Presidenta de la Asamblea Nacional, un Proyecto de Ley de Recuperación de Capitales, cuyos objetivos generales son en primer lugar fortalecer la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción; en segundo lugar, dar incentivos y protección también a los ciudadanos que deciden cooperar, informar, investigar en procesos de recuperación de capitales. Hemos tenido cuidado y espero que lo hayamos logrado y sino justamente para eso es el debate el día de hoy, tener una Ley lo más independiente posible de las normas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal. No queremos en esta Ley hacer reformas penales, sabemos que hay proyectos en la Comisión de Justicia con ese objetivo y justamente para no caer en conflictos normativos, hemos cuidado que esta norma se circunscriba a los temas de Participación Ciudadana. Yo quisiera también antes de entrar en materia, hacer una aclaración, ya tenemos en el Ecuador leyes suficientes que permiten luchar contra la corrupción, sancionar con severidad a quienes abusan de los recursos del pueblo y también permite la Ley a través del Derecho Penal, recuperar los bienes mal habidos producto de delitos. Así que para empezar que no se diga que por falta de Ley no se recupera la plata, leyes ya existen, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

por supuesto siempre será deber de esta Asamblea Nacional, mejorar y perfeccionar nuestro sistema jurídico para que esa tarea de lucha contra la corrupción sea lo más eficaz posible. Esta norma ha sido socializada con diversos actores, por supuesto la Presidenta de la Asamblea como proponente, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con sus equipos técnicos, la Comisión Nacional Anticorrupción, diversos juristas, representantes del Colegio de Abogados de Pichincha, representantes de la Asamblea de Jubilados del Ecuador, así como de la Universidad de las Américas. La norma tiene dieciocho artículos, una disposición general, una reformatoria, una transitoria y una final, hemos tratado que sea lo más concisa y clara posible, vamos por favor a la siguiente. Las definiciones en la Ley. ¿Sobre qué tipos de actos versa esta Ley? Sobre cualquier delito, cualquier conducta tipificada en el Código Penal que perjudique de cualquier forma al patrimonio del Estado, que podría eventualmente no ser exclusivamente un delito contra la administración pública. Segundo, ¿qué entendemos por recuperación de capitales? Lo obvio que quien se llevó un millón de dólares de una institución pública, devuelva ese millón de dólares, es decir la devolución, segundo la entrega por parte de un tercero y por último la indemnización, porque puede ser que alguien se lleve plata o se lleve un bien físico, un cuerpo cierto que luego no pueda ser exactamente devuelto, pero se entiende como recuperación de capitales la indemnización al Estado por el valor equivalente y por tanto definimos en esa línea como capitales para efectos de esta Ley, a todo bien que sea objeto de dicha recuperación, sea público, privado, de cualquier naturaleza, aquí también una distinción importante en el artículo uno en cuanto a las definiciones, puesto que a veces es imposible la recuperación física de lo robado o del objeto del delito, los bienes con los que se indemniza luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

al Estado, pueden ser o no de origen delictivo, es decir, si mañana Juan Pérez tiene una casa que vale quinientos mil dólares y defraudó al Estado por ese mismo valor, la plata ya no se encuentra, pero por supuesto se puede recuperar los capitales persiguiendo la casa de quien cometió la infracción, aunque esta hubiera sido lícitamente obtenida. ¿Quién se puede acoger a la figura de devolución voluntaria de los capitales? Obviamente pues quienes hayan participado en la comisión del delito, en cuyo caso si estamos hablando ya en el curso de un proceso penal, simplemente nos remitimos a la normativa de Código Orgánico Integral Penal en materia de cooperación eficaz. Ahora puede darse también la entrega por parte de un tercero o puede haber un proceso de investigación para quien no devuelve voluntariamente y ese es el objetivo principal de esta Ley. Este proceso se llevaría a cabo en el Consejo de Participación Ciudadana como un procedimiento administrativo, en el que cualquier persona puede denunciar que tiene información sobre un caso de perjuicio al Estado, el Consejo de Participación Ciudadana decide conformar un equipo técnico de investigación, se presenta un cronograma, se realizan los pedidos de información respectiva, luego se elabora un informe que es valorado por el Consejo de Participación y de haber méritos, a juicio del Consejo se iniciaría las acciones legales correspondientes, ahora es importante aclarar que en todo este proceso se establece el respeto a la presunción de inocencia y la absoluta reserva de lo investigado, hasta que se presente el informe final. Es posible que el Consejo resuelva que no hay méritos en la investigación, en cuyo caso lo que cabría es que de acuerdo a la ley ordinaria, quienes han integrado estos equipos técnicos especializados, tengan la posibilidad de ir personalmente ante la Fiscalía, la Contraloría o cualquier entidad correspondiente a activar los procesos legales. Por supuesto para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

esto pueda operar en la práctica, tiene que haber ciertos incentivos, como ocurre en otros países que están logrando avances reales en la lucha contra la corrupción. Hay una propuesta que presentó el propio Gobierno Nacional donde se hablaba de un incentivo hasta un veinte por ciento, hemos tratado de acogernos a ese mismo parámetro, no un incentivo automáticamente del veinte por ciento, debe reglamentarse, esto creo yo que será ya tarea del Consejo de Participación, como se distribuyan valores y como se evalúe el valor de la gestión que han hecho los equipos técnicos especializados de acuerdo a cada caso, lo cual puede variar grandemente dependiendo de las circunstancias; lo que sí creemos que debe estar en la Ley es un tope, hemos acogido el veinte por ciento, tomándole la palabra al Presidente que puso la cifra, por supuesto será de amplio debate discutir cuál es el porcentaje más adecuado. Ese incentivo siempre se entregaría contra resultado, solo al momento efectivo de la recuperación de los capitales, y por supuesto el incentivo jamás puede ser pagado a una persona que haya sido participe de alguna manera del delito, porque sino estaríamos creando más bien un incentivo perverso en el país, se trata de incentivos para quienes investigan sin haber tenido participación delictiva. Por último, ¿a qué se destinan los capitales recuperados? La intención es que vaya a lo que más necesitamos, inversión social, estamos debatiendo en estos momentos el Presupuesto General del Estado para el año dos mil diecinueve y vemos que falta plata para las universidades, ciento cuarenta y cinco millones de dólares menos, solo para las universidades de mi ciudad de Guayaquil, entre la Estatal, la Agraria y la Politécnica, veinticinco millones de dólares menos, no hay un centavo al menos explícitamente para prevención del consumo de drogas en el Presupuesto de dos mil diecinueve, no hay apoyo en cuanto a becas que se le ha reducido ese rubro setenta millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de dólares, cincuenta y cinco por ciento menos; y ni qué decir del agro al que le han quitado la cuarta parte del presupuesto para todo el sector agropecuario, un recorte de setenta y un millones de dólares a la actividad que más empleo genera en el Ecuador. Así que cualquier dólar que recuperemos en virtud de esta Ley o de las gestiones que realicen la justicia y el Gobierno Nacional, tiene que ir a la inversión social, siempre por supuesto que el valor, el perjuicio mejor dicho, haya ocurrido a la Función Ejecutiva, es decir, si a una entidad que forma parte del Ejecutivo le quitaron por corrupción cinco millones y se recupera. Será el Gobierno Nacional el que decida a qué rumbo de inversión social destina ese valor, eso debe cambiar cuando estamos hablando de entidades independientes del Ejecutivo, porque si ocurrió el perjuicio a un municipio, por supuesto en ese caso el valor tiene que ir directamente al mismo municipio que fue afectado o al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier institución autónoma. Aquí graficamos cuáles son los actores involucrados, la ciudadanía en general que puede presentar sus denuncias e intervenir en procesos investigativos de manera ágil, el Consejo de Participación Ciudadana en sede administrativa, los equipos técnicos especializados y por supuesto cualquier funcionario que decide cooperar, esto nuevamente es paralelo y de ninguna manera limita la acción de la justicia, la Contraloría, la Fiscalía General del Estado, nadie va a ser declarado culpable por el Consejo de Participación Ciudadana, simplemente se trata de facilitar mecanismos que ayuden a detectar, a identificar donde están los capitales desviados por la corrupción. Por último, habíamos recibido originalmente el proyecto de la asambleísta Wilma Andrade, que decidimos más bien redireccionarlo a la Comisión de Justicia, porque tenía muchos elementos que más bien tienen que ver con el Derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Penal, nos pareció lo más pertinente, pero sí, por supuesto incluimos como concepto que haya una protección a todo el que intervenga como informante durante este procedimiento con derecho al anonimato, la reserva de su información personal, solicitud de medidas de protección para sí mismo o para su familia, y que pueda acceder al sistema de protección que ya consta en la Función Judicial y que esperemos sea perfeccionado a través de otros cuerpos legales. Eso es todo, señora Presidenta, yo quiero destacar que este Proyecto ha sido trabajado, un Proyecto que viene de parte de la Presidencia, pero con la intervención y aportes de distintos actores de la sociedad civil, de distintos grupos políticos y quiero hacer un llamado a que depongamos el día de hoy actitudes partidistas y podamos construir un proyecto con las mejoras que seguramente van a surgir en este primer debate, que le dé al país una mejor herramienta en la recuperación de capitales, pero señalando también que el principal responsable para que esa recuperación se dé, para devolverle al país la plata que se han robado, son quienes hoy están liderando la administración pública, leyes ya hay, esta será una más para mejorar nuestro sistema normativo, pero cuidado se quiere mañana decir que es por falta de normas en la Asamblea que no se recupera ni un centavo de la corrupción, cada uno a hacer su trabajo, el Gobierno a recuperar como le corresponde, la justicia a investigar y nosotros por supuesto a proveer de leyes cada vez mejores que permita ayudar en esa tarea. Muchísimas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Elizabeth cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señora Presidenta encargada. Señores y señoras asambleístas: Definitivamente, creo que la Asamblea Nacional en su voluntad política de combatir a la corrupción, ha realizado un intenso trabajo en varios cuerpos normativos, justamente mejorando los controles, trabajando en los temas sancionatorios, pero también generando nuevas herramientas que a la sociedad civil le permita avanzar en el tema de identificación de quienes han tramitado, han usufructuado de fondos públicos y también de quienes se han beneficiado durante muchos años de este tema. Este no es un tema puntual en contra de nadie, creo que los temas de la corrupción abarcan más allá de los últimos escándalos que han sido públicos, pero creo que las herramientas para la sociedad civil no han sido suficientes para que estas puedan ir identificando donde se encuentran esos recursos y buscar sobre todo los mecanismos ciudadanos de recuperar los recursos de la corrupción. Es realmente importante y yo quiero agradecer públicamente la apertura y el apoyo que se ha recibido de parte de la Comisión de Participación Ciudadana presidida por Héctor y de todos sus miembros, quienes me recibieron en la Comisión para exponer con detalle, cuáles habían sido las motivaciones y cuáles habían sido todos los avances que sobre este tema generaron justamente la iniciativa de plantear esta como una Ley necesaria. Fundamentalmente, la intención como ha dicho Héctor, es empoderar a la ciudadanía, para que a través de esta, que conoce muchas veces la información, más que mucha gente cercana a los círculos en donde esta corrupción se ha generado, pueda informarnos de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

adecuada, de manera reservada, de manera responsable; bajo ningún punto de vista esta herramienta puede convertirse en un mecanismo ni de chantaje ni de soborno para nadie y es por eso que se crea justamente con esta iniciativa, estos equipos técnicos especializados que se asimilan a estas empresas y estas organizaciones que a nivel internacional tienen experiencias en la localización de recursos y en la ubicación de fondos y en la repatriación de los mismos. En este sentido, estos equipos técnicos tienen que hacer un trabajo registrado, ordenado y monitoreado permanentemente, la propuesta es con el Consejo de Participación Ciudadana y que sea el Consejo de Participación el que vaya monitoreando estos temas, estamos previendo también que si es que hay divulgación de información sin el manejo de las reservas que se estipula en el presente documento, quienes lo hagan deberán estar sujetos a las sanciones correspondientes, porque no se puede permitir lo que ahora pasa a diario, que la gente se llena la boca acusando, mintiendo y perjudicando en el honor a muchos ciudadanos, para luego que las notas y los mensajes queden totalmente en el aire. Es importantísimo la identificación clara de quienes son los responsables de estas situaciones, trabajar en ello, pero con la responsabilidad y el sigilo que estos casos lo ameritan. El día de hoy, hay un registro importante de participación para debatir esta Ley, creo que esto puede ser construido de manera colectiva, no estamos cerrados a ningún tipo de sugerencias y recomendaciones, pero me parece que es muy importante trabajar en este ámbito de las herramientas legales para poder hacer la persecución de los capitales. Hemos hablado en reiteradas ocasiones de la voluntad y el deseo que esta Asamblea tiene de agilizar procesos legales para este fin y creo que esta es una muy buena oportunidad para trabajar en un nuevo mecanismo que no pasa por reformas del Código Orgánico Integral Penal, que no pasa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

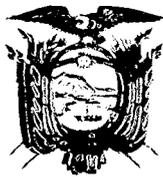
Asamblea Nacional

Acta 553

por reformas de ninguna ley en particular, sino de dotar a la ciudadanía de nuevos elementos, de nuevos mecanismos, bajo sistemas de control y monitoreo para registrar y saber exactamente qué tipos de recursos se pueden ir identificando. Esta Ley también contempla la posibilidad que de manera voluntaria muchas personas como ya ha pasado en algunos casos y que han sido públicos, puedan registrarse para ellos poder aportar información y obviamente recibir ciertos beneficios en los temas sancionatorios ya judiciales. Creo que es una iniciativa interesante que ha sido muy bien recibida por los ecuatorianos, cuando realmente el setenta por ciento de los ecuatorianos, más que oírnos hablar del tema de combate a la corrupción, lo que quiere saber es donde y cuando esos recursos van a regresar al país, para ser invertidos en iniciativas sociales, para ser invertidos en iniciativas educativas, de salud, etcétera. Así que agradezco muchísimo por el apoyo que la Comisión ha dado a esta iniciativa y obviamente espero el apoyo y el respaldo de todos los miembros de la Asamblea Nacional. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Un saludo cordial a los colegas asambleístas y a la ciudadanía en general. El Gobierno, bueno dicen que el Gobierno de la década ganada, pero ante tantos hechos comprobados de corrupción, me atrevería decir que es el Gobierno de la década degenerada, más no de la década ganada. Realmente es lamentable que los ecuatorianos todos los días nos desayunemos denuncias y escándalos de corrupción, es lamentable saber además, que todos estos hechos de corrupción en cierta medida sí eran conocidos por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

el exmandatario. Acá decía mi colega asambleísta Mae, le llama el innombrable, sí colegas asambleístas, fue en el año anterior que en nuestro país se destaparon los casos de corrupción de Odebrecht, donde el hecho más significativo fue la sentencia condenatoria contra el ex vicepresidente sin funciones Jorge Glas. Seguros estamos los ecuatorianos que Odebrecht no ha sido el único caso de corrupción, pero sin duda es uno de los más grandes casos registrados en este período, pues en el país se han presentado una serie de denuncias, sobornos, coimas; se han hecho allanamientos, se han filtrado evidencias y se han constatado muchos enriquecimientos ilícitos por la apropiación de los recursos del pueblo ecuatoriano. Y claro, como es un fenómeno que afecta a todos, dentro de la Asamblea Nacional hemos sido testigos también de hechos bochornosos producto de esta enfermedad, de ese cáncer, la corrupción. La semana pasada tuvimos una sesión realmente incómoda para todos los asambleístas, en donde tuvimos la lastimosa necesidad de tomar decisiones realmente incómodas, muy incómodas. Pero, claro, tenemos que dar respuestas al pueblo ecuatoriano, no nos podemos quedar cruzados los brazos ante tantos hechos de corrupción, tenemos la obligación de brindar esas respuestas a todos los ecuatorianos. Nos faltaría tiempo para enumerar todos los hechos de corrupción que se están comprobando y evidenciando a lo largo del país a nivel social, económico, político. Por eso tenemos que actuar de manera inteligente, con pasos firmes, inmediata en todos los niveles para frenar ese penoso fenómeno. Y claro, producto de la lenta actuación de la justicia, tenemos un exvicepresidente preso, un expresidente prófugo de la justicia, exfuncionarios detenidos, y la lista es larga, muy larga, nos faltaría el tiempo para enumerar todos los casos y todos los exfuncionarios detenidos. Colegas asambleístas, es prioritario y necesario apoyar este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Proyecto de Ley Orgánica para recuperar los capitales que se llevaron producto de la corrupción. Y claro, tenemos que dar esas respuestas al grito unísono del pueblo ecuatoriano que día a día exteriorizan y expresan: ¿dónde está la plata? Sí, sí ecuatorianos, ¿dónde está la plata? Dónde está el ofrecimiento de campaña del Ejecutivo que decía: vamos a organizar una Comisión de la ONU para que investigue todos los casos de corrupción ¿dónde está?, ¿dónde está la tan cacareada lucha contra la corrupción?, ¿dónde? ¿Dónde está la tan famosa frase: “haremos una cirugía mayor contra la corrupción?”, ¿dónde está? Los ecuatorianos no sentimos, los ecuatorianos no percibimos la famosa lucha contra la corrupción. Por eso, señora Presidenta encargada de la sesión, este Proyecto de Ley viene a ser el instrumento o mecanismo que ayude a la recuperación de esos recursos económicos que han sido arrebatados del bolsillo de los ecuatorianos, producto de este mal social. Colegas asambleístas, hay que destacar que en el presente Proyecto se ha tomado en cuenta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como el organismo rector de esta normativa, pues esta inclusión hace que se estimule el derecho a la participación ciudadana, porque es así como tenemos que hacer las cosas, desde la gente, desde los ciudadanos trabajar para que se fiscalice, trabajar para que se controle el accionar de todas las funciones públicas. Pensamos y estamos convencidos que dicho Consejo tendrá la facultad de receptar, calificar, aceptar todas las denuncias sobre los temas que se pueda tramitar desde este Consejo. Es necesario recalcar ciertas bondades del Proyecto, sí, es importantísimo recalcar estas bondades. Y creo que, la conformación de los equipos técnicos especializados es una de ellas, trabajarán sobre resultados, se encargarán de la investigación y recuperación de los recursos económicos que han sido dilapidados y tomados por asalto al erario nacional. Todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

las personas que se dediquen a la investigación en estos equipos de recuperación no tendrán una relación contractual con el Estado ecuatoriano, no habrá relación de dependencia alguna; los bienes y recursos que pueden ser recuperados serán destinados exclusivamente a proyectos de inversión en el sector social. Y como miembro de la Comisión me permito sugerir algunas observaciones: Creo que es importante incluir en el Proyecto de Ley, ser específicos en el ámbito de aplicación de la misma, ese ámbito tiene que ser expresado de forma explícita que debe tener el carácter neta y exclusivamente administrativo, y eso es necesario incluir en el ámbito de aplicación de la ley, creo que esa parte del Proyecto está inconcluso y hay que incluirlo. En la disposición transitoria del Proyecto de Ley, en la única Disposición Transitoria del Proyecto de Ley, se habla que en el plazo de cuarenta y cinco días el Consejo de Participación Ciudadana emitirá el Reglamento a la presente Ley, pienso que aquí hay una distorsión de las normativas vigentes, ya que existe una disposición constitucional; el artículo ciento cuarenta y siete, numeral trece de la Carta Magna en donde habla que, es privativo del Ejecutivo realizar esta actividad. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. ... Por lo que necesitamos hacer ajustes para que no haya ninguna distorsión para la aplicación de la norma. Y para terminar, estoy convencido que va a haber en este tratamiento ciertos puntos críticos, como por ejemplo, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

aplicación de esta norma a través del Consejo de Participación Ciudadana. Sí, hemos escuchado a muchos sectores decir ¿pero cómo van a hacer esta norma a través del cuestionado Consejo de Participación Ciudadana? Bueno, tenemos que escuchar, estamos aquí para debatir el Proyecto de Ley, escuchar todas las sugerencias que a través de ese mecanismo que tenemos los legisladores podemos sugerir, podemos mejorar la norma; y claro, también está otro punto crítico como es el de que se va a premiar a los informantes, y me asalta una duda. Vamos a suponer que los informantes o los colaboradores sean parte de la trama de corrupción, cómo vamos a estimular a estas personas, bueno, hay muchos puntos críticos pero estamos aquí para mejorar la norma. Colegas asambleístas, señoras y señores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: Un saludo también a los medios de comunicación. Realmente mi intervención va a llevar a una reflexión de lo que está ocurriendo en la Asamblea Nacional respecto al tratamiento de los diferentes proyectos de ley. Como una oferta de campaña, mucho antes de que se destape inclusive los actos de corrupción que son de dominio público, yo planteé la necesidad de llevar adelante un proyecto que le denominamos "Informe Cívico", que permite realmente tener una debida protección del informante. Que quien denuncia pueda tener garantizada una protección realmente para que pueda hacerlo, una garantía de proteger su identidad, que no pueda en ningún caso, inclusive, hacerse referencia a la denuncia que nosotros la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

planteamos que se haga en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que tiene como una de sus facultades la lucha contra la corrupción, para que sea a través del Consejo de Participación Ciudadana el que habilite la denuncia en la Fiscalía, llevando adelante todo el proceso con medidas que nosotros señalábamos que se pueden determinar y que pueden extenderse la protección, no solamente al denunciante, al informante, sino también a su cónyuge o conviviente, a sus ascendientes o descendientes hasta el primer grado o parientes por consanguinidad hasta el primer grado por un período indefinido. Hablábamos de la necesidad de una protección e integridad física, psicológica y social, por supuesto, porque quien se atreve a denunciar está enfrentándose al poder, porque está poniendo en riesgo realmente su integridad. Hablábamos también de la protección de integridad de sus bienes, de la asistencia legal para los hechos relacionados con su denuncia, la reserva total de su identidad conforme a lo que establece la ley y la conservación de sus condiciones laborales. Habíamos dicho, y todos sabemos, que la corrupción tiene dos vías, que no es solamente el funcionario público, que del otro lado también hay una persona que está en el sector privado y que de ese lado, nosotros más bien aspiramos que surjan las denuncias de aquellos empleados que pueden enterarse de que se han emitido cheques o se han entregado dineros o bienes para hacerse acreedores, qué sé yo, de contratos o de hechos de corrupción. Y en ese sentido, también le damos la protección al empleado privado y establecíamos, y establecemos porque la propuesta está firme, está para tratarse, una recompensa del diez al treinta por ciento inversamente proporcional al valor total del monto recuperado del Estado. Señor Presidente, esta propuesta que la hicimos como representante que soy del partido Izquierda Democrática, fue presentada a la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Nacional el diecisiete de julio del dos mil dieciocho. El Consejo Administrativo de la Legislatura el once de septiembre, estamos hablando a tres meses de que se presentó la propuesta de ley, decide que vaya a la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. El diecinueve de septiembre, comparecemos en la Comisión para presentar la propuesta de ley; posteriormente y para sorpresa, el Presidente de la Comisión envía nuevamente el Proyecto al CAL señalando de que se reasigne el Proyecto a otra Comisión Especializada a razón de que ese Proyecto versa sobre materias que son tratadas en otras mesas legislativas y no corresponde a temas de participación ciudadana. Posteriormente nos informamos, yo he hecho un reclamo al Consejo Administrativo de la Legislatura, se me informa que lo van a tratar y le van a dar prioridad; sin embargo, el día de ayer que debía haber sido tratado no se ha tratado, al contrario lo que nos dicen es que la abultada agenda que han tenido no ha llevado a que se trate y que, por lo tanto, tendremos que seguir esperando el sueño de los justos. Yo aquí quiero señalar, enfáticamente, que este Proyecto que fue presentado antes de la iniciativa de la señora Presidenta que ahora se ha dado lectura, y antes y mucho antes de que lo dijo el Presidente de la República, Lenín Moreno, que lo va a presentar y que tiene muchísimas coincidencias con el mío, entonces era más fácil darle la vuelta a la propuesta de Izquierda Democrática para esperar que se aprueben otras iniciativas, eso me parece que de ninguna forma puede ser admitido en esta Asamblea Nacional, y esos son los cambios que amerita que hagamos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ¿A cuenta de qué, cuando por ejemplo se está tratando la Proforma Presupuestaria que ha sido siempre tratada por la Comisión de Régimen Económico hoy se la envía a otra Comisión? Hemos aprobado la ejecución presupuestaria y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

ahora ya no, cuando la mirada y la seriedad de haber revisado una proforma, de haberle aprobado la del dos mil diecisiete y la del dos mil dieciocho, de haber aprobado la ejecución presupuestaria nos lleva a tener un análisis mucho más sesudo, mucho más objetivo y plantear observaciones que deberían ser asumidas más bien con seriedad. Aquí está una propuesta muy clara, tenemos con treinta y siete articulados, disposiciones transitorias y disposiciones generales, es una propuesta sería que nos llevó varios meses trabajando con gente de la Fiscalía, con participación ciudadana, sin embargo hasta ahora no tienen una respuesta, porque ¿qué quieren? Darle crédito al Presidente de la República, que él diga que presentó una propuesta, Izquierda Democrática la presentó mucho antes. Y entonces sigo esperando, señor Presidente, que ustedes en el CAL decidan qué hacer con esta propuesta. Aquí lo ha dicho el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana que ha tomado varios elementos de mi ley, y está bien que se lo haga, porque le está dando total protección; si no damos absoluta protección al denunciante, no se puede lograr que realmente se denuncien los actos de corrupción, solamente así podremos llegar a los peces gordos de la corrupción, porque el empleado privado si trabaja en una gran empresa o pequeña, mediana empresa y se sabe que se entregaron los recursos para lograr actos de corrupción, ese empleado privado puede denunciar y así vamos a llegar a los peces gordos. Esa es la propuesta que hemos presentado y que ahora, lamentablemente, está dándose la vuelta en la Asamblea solamente para permitir que sean otros los que digan que están luchando por la corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información tiene asambleísta
Cuesta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Señor Presidente, yo quiero pedirle, por favor, que constate quorum, no puede ser que esto esté pasando aquí en la Asamblea, por favor. Constante quorum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda a constatar el quorum. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Una falla técnica para reinstalar el sistema, por favor, les pedimos unos minutos. Gracias. De la información técnica me solicitan cinco minutos para reactivar el sistema, por favor. Se ha solucionado la falla técnica. Por favor, señoras, señores asambleístas, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Ochenta y dos asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, contamos con quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, señores legisladores. Algunas consideraciones, porque como siempre oigo hablar y llenarse la boca de luchar contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

corrupción es un discurso rentable electoralmente, siempre, siempre, hoy, antes y mañana, siempre será rentable electoralmente hablando. Sin embargo de ello quiero indicar que uno de los avances más importantes en materia legislativa que ha tenido nuestro país se llama el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, votado, propuesto, debatido en el período al que algunos tratan de decirle y denostarlo como la década perdida. Es ahí donde se hizo un cambio sustantivo en materia penal, tanto es así que con este avance como cuerpo normativo es que se decidió que en materia penal no haya dispersión de leyes en diferentes cuerpos legales. Tanto es así que antes constaba el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Ejecución de Penas y leyes especiales que tenían condiciones de infracciones con establecimientos de exenciones privativas de libertad. Uno de los avances más importantes que estudia hoy mismo la Academia, los estudiantes y las facultades de Derecho de nuestro país, es como se logró que en un solo texto normativo se incluya toda la materia penal del Ecuador, con lo cual se busca que no haya inseguridad jurídica, no haya vulneración de derechos, no haya inconstitucionalidades y el ciudadano tenga muy claro a qué proceso y cuáles son las etapas procesales a las que se somete cuando es investigado o procesado por el supuesto cometimiento de alguna infracción en materia penal. Es por eso que en este sentido el Legislador consideró que en el artículo diecisiete del Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano se dispuso, y me parece de la forma más correcta y categórica, que en el ámbito de materia penal se estableció en dicha norma, artículo diecisiete, que prohíbe en forma expresa que se establezcan delitos, procedimientos y normas de ejecución de penas en leyes distintas al Código Orgánico Integral Penal del país. Es así, que con esto, y de darse paso a este Proyecto, en principio, considero primero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

sería ilegal; en segundo lugar, evidentemente, tendría ineficacia en virtud de lo dispuesto en el artículo diecisiete del Código Orgánico Integral Penal porque carecería de validez legal absoluta. Algunas observaciones que quisiera hacer al Presidente de la Comisión de Participación. Primero: la definición de delito, este Proyecto de Ley no puede pretender definir lo que es un delito, cuando como todos sabemos, aquellos que estudiamos leyes en su momento, se nos enseñó que el delito no es la definición que está poniendo este Proyecto de Ley. El delito es una conducta típica, antijurídica y culpable, no lo digo yo, lo dice el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, lo dice la Academia, lo dice la doctrina, pensar que este Proyecto de Ley hoy quiera darle una definición distinta de lo que es delito, es simplemente no haber pasado ni siquiera primer año de Derecho. Lo segundo que quisiera decir, es que en el caso de la recuperación de capitales, el artículo sesenta y nueve de nuestro Código Orgánico Integral Penal vigente, dispone como penas restrictivas al derecho de la propiedad la figura que se llama comiso, que no es otra cosa que quitar la propiedad una vez que se ha ordenado en un caso donde hay el cometimiento de algún delito y esos bienes son producto del mismo. Así también, debo indicar que se pone por error, espero que sea así, como grado de participación en un delito a la calidad o función laboral, esto me parece que es un tema absolutamente de desconocimiento puro. Las categorías de participación de un delito están establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, y son las siguientes: autoría directa, autoría mediata, coautoría y complicidad, no hay responsabilidades por participación en función de la función o de la calidad laboral que tenga. Repito, los tipos de participación en un delito son autoría directa, autoría mediata, coautoría y, evidentemente, complicidad. Respecto a la recuperación de capitales. Primero, decir que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

el Código Integral Penal del Ecuador tiene figuras y herramientas jurídicas que permiten, hoy, no mañana, hoy, permiten a los operadores de justicia proceder a comisar luego de un debido proceso, aquellos bienes que son mal habidos o que son productos de un ilícito, así de simple, no es que no existe norma jurídica en el Ecuador, que los operadores de justicia no hagan su trabajo, que la Fiscalía no investigue bien, que los órganos auxiliares de investigación no hagan su trabajo con eficacia, no quiere decir que en el Ecuador no existen normas legales para recuperar capitales que hayan sido obtenidos fraudulentamente, cualquiera que sea este su origen. Quiero también indicar que como se mencionó hace un momento, el comiso es una pena restrictiva al derecho de propiedad que no lo ordena cualquier funcionario, la ordena un juez dentro de un proceso penal, y adicionalmente a esto también, quiero decir que para recuperar los capitales que han sido objeto, también se puede proceder a la recuperación de los mismos a través de una indemnización que en materia del COIP se denomina reparación integral, compréndase por ello material e inmaterial, es decir una indemnización, si con sus bienes mal habidos no se cumple pagar la indemnización, inclusive se puede ir sobre otros bienes. Es más, recordar que esta Asamblea por unanimidad votó por la Ley Anticorrupción donde se amplió la figura del comiso, inclusive aquellos que por algunas circunstancias no se presentan a la justicia a defenderse, dejan su derecho a la defensa de lado y, por lo tanto, pueden comisarse por orden de un juez dentro de un debido proceso la propiedad de dichos bienes. Lamentablemente, el Ejecutivo vetó totalmente la ampliación a esta figura y herramienta jurídica eficaz, ahora sí para la recuperación de los dineros mal habidos. En el caso de los beneficios, artículos siete, ocho, nueve, diez y once, a mí me preocupan algunas cosas, dicen que estas personas podrán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

acogerse a beneficios respecto al juzgamiento y aplicación de la pena de conformidad con el COIP. Cómo van a ser beneficiados, de que su pena se reduzca, cuando ni siquiera han sido procesados todavía; cómo es que al Consejo de Participación le van a decir: “oye, sabes que no vas a pagar cinco años, vas a pagar dos nomás, sigue nomás, con tal de que nos cuentes quienes fueron los que participaron en el delito, dónde está la plata”. Señores, por favor, esto es una burla al Estado de derecho de nuestro país, ciertamente. Por otro lado, es indispensable decir que ese beneficio del veinte por ciento, esta herramienta que se llama cooperación eficaz que hoy existe en el Ecuador no es un derecho del procesado, es una herramienta que tiene el Fiscal para asegurar, para buscar la verdad y poder determinar la responsabilidad dentro de la comisión de un delito; es decir, no es que aquel procesado que quiere decir quiero ser cooperante eficaz y no declara nada, no prueba nada, va a tener derecho al beneficio, no señores, así no funciona. Y esta herramienta que se la dio el COIP como cooperación eficaz a los fiscales, lamentablemente la usan indebidamente, si los fiscales harían mejor su trabajo, si investigaran mejor a través de los órganos auxiliares, no deberían usar en forma excesiva la cooperación eficaz, y entonces la ciudadanía se queja de que las penas son reducidas porque ellos deberían investigar, determinar el grado de responsabilidad participación y efectivamente dineros o bienes mal habidos producto de un acto reñido contra la ley. Adicionalmente a esto, quisiera decir que cuando se habla, y es importante aclarar, en el artículo cuarenta y cinco del COIP se establece circunstancias atenuantes. ¿Cuándo son circunstancias atenuantes? Cuando el procesado, primero, intenta en forma voluntaria anular o disminuir las consecuencias de la infracción brindando auxilio, ayuda inmediata a la víctima como parte de la persona infractora, es decir, también puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

devolver el dinero, sería un atenuante dentro de nuestro marco penal vigente. Cuando se habla de autoridad competente, yo pregunto, realmente queremos luchar contra la corrupción, primero le están dando atribuciones a un Consejo de Participación, que algunos dicen que debe eliminarse, quién va a tomar entonces las funciones de ese Consejo de Participación que haría las veces de pesquisa, de fiscal y de juez al mismo tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...y para concluir Presidente, creo que este Proyecto de Ley y algunas de las propuestas que han sido presentadas, evidentemente demuestran un desconocimiento de la norma vigente en materia penal en nuestro país, más aún, insisto, no puede existir una norma para penal, una investigación por fuera de lo que establece el marco normativo ecuatoriano, no porque a mí me dé la gana, sino porque así está el marco constitucional de nuestro país, no pueden existir normas para penales como es este Proyecto de Ley, si quieren mejorar en materia penal, las reformas son al Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, no vulnerando derechos, no sabiendo que estamos frente a un debido proceso y peor aún, tratando de darle competencias que no tienen y que corresponden a la Fiscalía y a los jueces, a un Consejo de Participación, que hoy tiene competencias para investigar, para buscar y poder denunciar supuestos cometimientos de actos de corrupción. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ángel Gende. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Quisiera iniciar mi intervención dando a conocer un hecho real en Santo Domingo de los Tsáchilas, mucho hemos hablado en estos últimos tiempos del combate a la corrupción, podemos nosotros como asambleístas determinar, crear leyes como se lo ha venido haciendo; de igual manera, se ha hecho una inversión fuerte en tener cárceles lujosas dicen, en nuestro país, estadísticamente tenemos más allá de treinta y siete mil PPL que están pagando su culpa en nuestras cárceles; ¿cómo vivirán ellos? Ahí hay una empresa que se encarga de dar café, almuerzo y merienda, supuestamente esta empresa invierte por cada PPL en cada comida dos dólares y medio, eso estamos investigando en este momento si cumplen, porque se ha quejado muchísimo el expresidente que el trato en la cárcel es pésimo, dice el expresidente Glas; perdón, el exvicepresidente Glas. ¿Qué tiene que ver el exvicepresidente Glas? tiene que ver muchísimo, porque la realidad que está viviendo en nuestro país es una vergüenza que estamos pasando que grandes funcionarios estén ahora en la cárcel, eso quiere decir que hay corrupción en nuestro país. Venía diciendo en mi intervención inicial, que Santo Domingo de los Tsáchilas he denunciado la corrupción, he denunciado asociación ilícita, porque la corrupción no solamente se da en grandes esferas estatales, se da desde la más pequeña, desde las juntas parroquiales, desde los municipios, desde los consejos provinciales, ministerios y el Estado ecuatoriano, se ha hecho solamente nos hace falta poner en la ley que es legal que en las obras se cobren el diez por ciento, eso está llevando a la corrupción en nuestro país, pero lamentablemente la formulación de leyes, hacer las cárceles en nuestro país como que no está contribuyendo a frenar eso; entonces, para frenar la corrupción en nuestro país ¿necesitamos más cárceles, necesitamos más leyes o qué necesitamos?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Porque esto no está frenando esta vergüenza, la formación en lo ético y moral para los pueblos indígenas no se establece en las leyes, se establece desde que nosotros nacemos, escuchamos a nuestros abuelos, el fiel comportamiento humano de respeto que nosotros sentimos, y por eso indigna, indigna muchísimo que mientras nosotros discutimos leyes acá, no ha cambiado nada nuestro país. ¿Qué necesitamos? Endurecer las penas. ¿Qué necesitamos? Tener más cárceles. Qué pasa con nuestra justicia. En Santo Domingo de los Tsáchilas tengo doce demandas presentadas, ya me van archivando dos, porque esta iniciativa de dar que hemos dicho, seguir la ruta del dinero; si en esta Ley no estamos hablando de reformas al Código Integral Penal, no estamos hablando de esta reforma, estamos intentando dar herramientas al pueblo porque a mí en Santo Domingo se me acercan y me dicen “vea compadre, esta casa lo compró tal funcionario y este man es el testaferro”; yo les estoy hablando de hechos reales, porque ya la justicia allá en la Fiscalía de Santo Domingo, ya no les creo, denuncié una asociación ilícita de un funcionario en el Consejo Provincial, que su familiar, su papá, su hermana y su esposa tres empresas, disimulen un poco pues, ponen como razón social y la dirección en la misma oficina donde funcionan las tres empresas, del papá de la hermana y de la esposa del funcionario; les entrego a la Fiscalía y la Fiscalía dice no hay elementos suficientes, yo les entrego contratos que obviamente van de setenta, de ochenta mil, como decimos en palabras del pueblo, la gallina de grano en grano llena el buche, nosotros encontramos solamente en cuatro años de funcionamiento de estas empresas familiares, un millón ochocientos mil dólares en contratos. Entonces, cómo nosotros vamos a poder determinar, encontrar la ruta del dinero, es con la participación del pueblo pues, también he presentado una reforma al COIP, que no está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

siendo tratada, esperemos que lo tratemos aquí en la Asamblea, de endurecimiento de penas y lo hemos llamado la muerte civil del político corrupto, si nos hemos de acordar, compañeros asambleístas, que en la provincia de Esmeraldas le condenamos a una exasambleísta a tres años por corrupción, se portó bacansísimo, se portó bien, ya le rebajaron año y medio, ahora ya salió, y la plata, ¿qué pasa con la plata? Por lo tanto, la responsabilidad de tener una transparencia fiscal que se invierta de manera efectiva, transparente y objetiva los recursos de todos los ecuatorianos no solamente es responsabilidad y no solamente debe ser responsabilidad de las autoridades, también debe ser responsabilidad de la ciudadanía y especialmente de la participación ciudadana que es el eje central en lo sustancial de la democracia en nuestro país, debemos dar las herramientas y las garantías necesarias para que la ciudadanía participe, se incorpore y sea participe en proteger los recursos estatales. Por lo tanto, es necesario, es valedero entregar las garantías necesarias para que la ciudadanía participe, se empodere y no tenga miedo de controlar la transparencia y la gestión fiscal en todas las instancias públicas del Ecuador. Señores asambleístas, el sentido común a veces nos falla, especialmente a las autoridades que están destinadas a hacer cumplir las leyes, entonces tenemos que hacer que la participación ciudadana sea efectiva en controlar los recursos del Estado ecuatoriano, tenemos un lema que dice, como parte del pueblo indígena... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el audio del asambleísta Gende.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ...gracias. Nuestro lema habla de no mentir, no robar, no ser ociosos; la formación ancestral que tenemos nosotros... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ...gracias, señor Presidente. La formación ancestral que tenemos los pueblos indígenas también debe ser considerado como ley, porque tener en un pueblo cero ladrones, cero corruptos, cero violadores, cero narcotraficantes ese no es de un pueblito ancestral, eso se llama formación ética y moral que hace falta en muchísimos políticos en nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente de la sesión. Ángel Gende, dramáticamente nos ha contado algún caso de corrupción o algunos casos de corrupción, dramáticamente, y lo hace porque siente como todos nosotros que hay corrupción por todo lado, por donde se mete el dedo salta pus; hay corrupción, no lo niega nadie, algo hay que hacer, porque cruzarse de brazos cómodamente y decir ya lo harán los que tienen que hacerlo, es un error, algo hay que hacer y aquí hay una iniciativa que es la que estamos debatiéndola, que por supuesto no es perfecta, pero es bueno que se intenten pasar leyes que combatan la corrupción, y se ha intentado no todo pero casi todo, todos los días en todo el mundo se intentan formas de combatir la corrupción y cuáles son los resultados, Odebrecht por todo lado en toda América, corrupción en todos los frentes, corrupción en todos los poderes del Estado, algo hay que hacer. Este es un primer debate, lo cual nos da la oportunidad de hablar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

conceptualmente, más allá de un par de recomendaciones que le haré a la Comisión, pero me da la oportunidad y nos da a todos la oportunidad de ser conceptuales, de decirnos a nosotros mismos algo hay que hacer, y cuando llega a nuestras manos un proyecto que lo que intenta es recuperar capitales robados, que lo que intenta es luchar contra la corrupción y sobre todo contra la impunidad, cuando lo que intenta es frenar aquello que se denomina elegantemente desvíos de recursos, perjuicio patrimonial contra el Estado, pónganle el nombre que quieran o la frase más rimbombante, en el fondo es robo de dinero de todos los ecuatorianos, algo hay que hacer, y frente a ello yo sí estoy de acuerdo con la cooperación eficaz, muchas cosas nos hemos enterado porque existe en el Código Orgánico Integral Penal la cooperación eficaz, y si eventualmente incorporamos este concepto en otros marcos legales, no está mal, que hay que hacer los reparos de orden jurídico, sí, por supuesto, pero ha sido un mecanismo que ha sido utilizado en otros lares y ha funcionado muchas veces, no siempre. Por supuesto que estoy de acuerdo en el artículo once, cuando habla de que si alguien por presión de autoridad u orden de autoridad cayó en actos de corrupción a través de un acoso, podría ser considerado un atenuante y a través de la cooperación eficaz dar con los ladrones, dar con la plata y que la devuelvan. En el artículo dos se habla de que cualquier persona puede denunciar, pero si lo que existe en el Ecuador es miedo a denunciar pues, no tapemos el sol con un dedo ni nos vendemos los ojos, existe miedo a denunciar, por eso es que hay que precautelarlos, porque si no lo hacemos seguimos en la misma línea del discurso anticorrupción; sin embargo, dejamos que la corrupción campe en el Ecuador, es el concepto, colegas, es el concepto que tenemos que trabajar, luchar contra la corrupción. Este Proyecto tiene cosas buenas, que hay que mejorarlas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

sí, es primer debate; no estoy de acuerdo por ejemplo en la disposición transitoria que determina cuarenta y cinco días para emitir un reglamento si esta Ley pasa a ser tal, estoy de acuerdo con aquel Legislador, me parece que fue Marcelo Simbaña, que habló que la Constitución establece otro plazo, no podemos violar la Constitución nunca, voy a hacer un par de observaciones prácticas más allá de lo conceptual que ya he dicho; el inciso tercero del artículo diecisiete dice que la plata recuperada en el evento de que esta Ley sea tal, deberá ir a vivienda, educación, desarrollo agrícola, apoyo a los migrantes, está bien, pero ayer o anteayer nomás aprobamos los temas inherentes a los jubilados y a la catastrófica situación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Yo propongo, que en ese artículo se incorpore, tal vez como prioritario el tema del Seguro Social, todos los gobiernos, todos se han tomado la plata del Seguro Social, todos, sin embargo, ninguno en términos reales paga, y ahí está no la caja chica, la caja enorme donde está el erario nacional en un veinte por ciento de los salarios de los ecuatorianos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, plata captada por los diferentes regímenes en forma absolutamente abusiva, y ahí tenemos la inseguridad de los jubilados de poder cobrar lo suyo y la inseguridad de quienes se jubilarán a futuro aún más grave. Por tanto, pido al Presidente de la Comisión Héctor Muñoz, incorpore, Héctor Yépez, perdón, incorpore en el artículo diecisiete inciso tercero, la posibilidad real de poner al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como "beneficiario de la recuperación de la plata robada", lo mismo lo que mencioné hace pocos minutos en relación al plazo para la promulgación del reglamento correspondiente. Cualquier denunciante tiene que ser custodiado si actúa de buena fe, ahí entra el Código Orgánico Integral Penal, todos los poderes del Estado y nosotros como primer poder del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Estado debemos luchar por combatir la corrupción. Hagan, señores de la Comisión todos los arreglos de orden jurídico para que esto pueda ser ley de la República, como un insumo más a la cooperación que todos en forma eficaz tenemos que hacer para capturar a los pillos, a aquellos que se llevaron la plata y sobre todo que puedan devolvernos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Héctor Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes con todos los colegas asambleístas. Más allá de las diferencias ideológicas, creo que comparto mucho de los criterios jurídicos expresados por la asambleísta Marcela Aguiñaga. Creo que sin lugar a dudas esta norma que estamos tratando en primer debate, es necesaria para el país, es necesario que exista un procedimiento adecuado para poder recuperar estos capitales como resultado de actos de corrupción. Además, esto es una respuesta a la ciudadanía en que tiene esa necesidad que no solamente quiere que los corruptos estén presos, sino que aquellos que han sido apresados evidentemente devuelvan estos dineros, sin embargo, este Proyecto sí adolece de algunas inconsistencias en relación al ordenamiento jurídico vigente, y quiero analizar alguna de ellas. De acuerdo a la Constitución, a los tratados y convenios internacionales, existe el principio de presunción de inocencia, que no es más que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, ¿y cómo se demuestra lo contrario? Pues a través de una resolución en firme o de una sentencia ejecutoriada. En este sentido el artículo seis que habla sobre la entrega o devolución de capitales, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

como la entrega de información, dice que procedería sin necesidad de un procedimiento judicial previo, es decir, sin que exista la certeza del cometimiento de una infracción o de un delito y además sin que exista la certeza de quiénes son los responsables de esa eventual infracción, en este mismo sentido el primer inciso del artículo nueve respecto a los beneficios que otorga esta Ley, señala que esos beneficios proceden cuando la recuperación de capitales o su identificación haya ocurrido antes de un proceso penal, esto es sumamente peligroso, de nuevo, ocurrirían antes de que se establezca la responsabilidad y antes de saber si es que existió o no la infracción o el delito, creo que la Comisión debe tener un poco de cuidado en el tratamiento de estos artículos, creo que no es una mala idea que se llegue a analizar o que eventualmente se acoja en alguna de sus partes el análisis que hizo la Comisión de Justicia respecto al comiso anticipado y que se analice también la Convención de las Naciones Unidas Contra la Lucha a la Corrupción. Respecto a los conceptos y definiciones, el artículo uno en su numeral uno punto uno indica que la recuperación de capitales aplica contra cualquier persona que haya participado en la Comisión de una infracción, y añade como servidor público, contratista, testaferro, sujeto privado o cualquier otra calidad; de nuevo, el Código Orgánico Integral Penal es la norma que determina quiénes son los sujetos que participan en el cometimiento de una infracción, y esto es, la autoría directa, la autoría mediata, la coautoría o la complicidad. El punto uno punto tres, que establece la definición de capitales, dice que son bienes objeto del delito y bienes que sirven para indemnizar al Estado, pese a que en ese momento aún no podría eventualmente existir una sentencia que determine aquello. Quisiera, por favor, que por Secretaría se lea el artículo diez del Proyecto que estamos analizando. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señor Presidente. "Artículo 10. Cooperación eficaz. Quienes hayan participado en los delitos previstos en el artículo uno de la presente Ley y hayan entregado los capitales o colaborado en su identificación precisa, podrán ampararse en el procedimiento de cooperación eficaz establecido en el Código Orgánico Integral Penal, para lo cual se requerirá el informe sustentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la certificación de la recuperación efectiva de los capitales". Hasta ahí el texto del artículo solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Muchas gracias. He escuchado al Presidente de la Comisión, y a los miembros de la Comisión que en este Proyecto de Ley no se quiere bajo ningún punto de vista reformar ninguna norma de carácter penal; sin embargo, este artículo está condicionando a esta herramienta natural que tiene la Fiscalía o los fiscales para que se pueda hacer efectiva esta cooperación eficaz, y lo que están haciendo es esperando que se dé un informe por parte del Consejo para que pueda operar, esto me parece, de nuevo, que no puede existir desde esa naturaleza. Además, quisiera saber si es que la Fiscalía está de acuerdo con este artículo, y si es que la Fiscalía se ha pronunciado respecto del espíritu de este artículo, de esta norma. En fin, considero que en general es insuficiente el análisis jurídico que se ha hecho por parte de la Comisión y efectivamente toda norma es perfectible, voy a presentar las observaciones por escrito, para poder aportar en que se construya una norma para poder recuperar los capitales como resultado de la corrupción. Pero sí creo que es necesario que se haga un análisis más profundo en la parte doctrinaria, en todo lo que tiene que ver con la legislación comparada, en convenios internacionales, inclusive invitar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

todas las instituciones que están formando parte del articulado, para saber cuál es el criterio de ellos y tratar de hacer una norma coherente y organizada. Eso es todo, gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado un punto de orden la asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. No le voy a poner orden, señor Presidente, es un punto de información. Muchas gracias, la participación y la exposición del asambleísta Muñoz me va a relevar de la explicación del pedido que voy a plantear, en realidad, considero que el informe de la Comisión es muy débil, muy débil, falta de argumentos y fundamentos, no se ha hecho una invitación a las instituciones, a los representantes de las instituciones que debieron opinar en el análisis de esta ley. Y yo hago una comparación y un ejemplo que ya lo he puesto aquí en otras participaciones, estas leyes que parecen tan simples y tan elementales, constituyen verdaderos caramelos envenenados, porque son tan dulces por fuera pero el veneno va por dentro, cuidado que el remedio sea peor que la enfermedad, cuidado, queremos combatir la corrupción generando mecanismos paralelos que lo que van a garantizar es la impunidad y de pronto a cierto momento me parece que como que queremos legalizar lo robado; porque mira, como robaste mucho danos algo y te legalizamos, entonces tú no te conviertes en delincuente sino que vas a gozar de lo robado. Mi petición formal, señor Presidente es que una vez que ha empezado este debate, por favor no se concluya el día de hoy y que se reciba en una próxima reunión en comisión al Fiscal General del Estado, quien quiera que esté, supongo que la subrogante, y que se invite también a la directora de la UAFE, a la doctora Diana Salazar, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

el rol que cumple esta unidad, pero también por la experiencia que ella ha tenido en su trabajo contra la corrupción, en la Fiscalía puede ser muy útil conocer la opinión de estas autoridades en la continuación del debate. Y le pido de favor al ponente, a los integrantes de la Comisión que nos detengamos, que no nos quedemos en la ilusión de sí la gente quiere que combatamos la corrupción y cometamos un craso error al aprobar una ley como esta. Le agradezco mucho el punto de información, señor Presidente y le ruego que le transmita a la Presidenta el pedido de que reciba en comisión a estas autoridades, porque otras veces hemos recibido aquí en comisión general, en análisis de leyes a personas que no han aportado mucho, así que sería muy interesante. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora asambleísta. Ha solicitado punto de orden el asambleísta Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Presidente, solamente para pedirle que se constate nuevamente el quorum, porque no es que se viene aquí, se pone la huella, se sale de la sala y se deja vacío el Pleno, por favor pido se constate el quorum, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda nuevamente a constatar el quorum. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Contamos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Estamos en el primer debate de la Ley de Recuperación de Capitales, presentado por la Presidenta de esta Asamblea, es desde todo punto de vista una iniciativa positiva. El consenso gris, señores legisladores, es el lugar de la gente sin principios y por ello esta Ley de Recuperación de Capitales de la Corrupción no puede ser el resultado de un consenso gris. Al debatir esta Ley y tomar posiciones, los principios de quienes estamos en la lucha contra la corrupción, deben reflejarse plenamente. Uno de los mayores problemas de los países, es que a las élites y a los actores sociales, políticos y económicos les falta pensamiento estratégico, generalmente se ofuscan con temas superfluos que hacen perder la ruta de los logros a los países. Tampoco puede entonces, este Proyecto de Ley ser una versión normativa que no responda a estrategia nacional alguna, debe servir para que el combate a la corrupción sea una lucha integral, eficaz, con objetivos debidamente delineados. La lucha contra la corrupción que se busca con el Proyecto de Ley que debatimos de Recuperación de Capitales, lo que trata es de que aquellos dineros mal habidos, aquellos dineros que no se saben dónde están después de que han lucrado quienes han pasado por las funciones públicas, sean identificados y el Ecuador puedan recuperarlos, es entonces un objetivo positivo, loable el que persigue esta Ley. Cuánto dinero no se logra identificar, treinta millones de dólares, cuarenta, cincuenta, veinte, diez, uno, cien mil, no sé sabe ni siquiera el monto de los bienes que se han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

robado aquellos que utilizando las funciones públicas se han enriquecido con los impuestos pagados por los ecuatorianos. No sabiéndose ni siquiera el monto, será muy difícil que se quiera recuperar capitales, hasta cierto punto inexistentes, pero no podemos cruzarnos de brazos, algo se debe hacer, porque los ecuatorianos con razón reclaman que esos recursos vuelvan al país y sean debidamente empleados y utilizados. Ojalá algún día se lo logre y para eso el Proyecto de Ley ayuda, sirve, abre un camino. Pero ¿cuáles son las principales preocupaciones? Que en este Proyecto se engordan las competencias del Consejo de Participación Ciudadana. Ese Consejo, como decía la asambleísta Aguiñaga, va a ser receptor de denuncias, pesquisa, investigador e inclusive juez antes de que se hayan iniciado los procesos penales. Me pregunto ¿cabe dar más competencias al Consejo de Participación Ciudadana? Yo no estoy de acuerdo, porque en lugar de tener instrumentos ágiles para recuperar los capitales de la corrupción, en medio de esta trama burocrática, todos los esfuerzos se diluirán. De ahí que es importante que el Consejo de Participación Ciudadana se limite a receptor los testimonios, no testimonios sino las denuncias y las informaciones y las canalice a los órganos que por mandato constitucional y legal tienen que investigar, como la Fiscalía General del Estado, pero pensar que el Consejo de Participación Ciudadana puede hacer mucho más de lo que ha hecho en los últimos siete u ocho años, sería una verdadera ilusión. Es equivocado entonces, aumentar las competencias del Consejo de Participación Ciudadana, en una tarea tan necesaria como la recuperación de capitales de la corrupción. La llave maestra del Proyecto de Ley es que los socios de los corruptos delaten a los corruptos, y para ello se establecen algunos premios económicos y algunos premios procesales ¿serán suficientes esos premios?, ¿qué se le reconozca al delator, también corrupto, hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

el veinte por ciento del monto que han robado? Por qué no treinta, por qué no cuarenta, por qué no cincuenta. La primera pregunta. La segunda, ¿los privilegios procesales que se dan a estos delatores, colisionan con las normas del Código Integral Penal? Y si esos privilegios procesales se consagran en estos proyectos, posiblemente se dificulte la tarea de la Fiscalía a la hora de investigar, procesar y llevar a los tribunales a los corruptos, también delatores, que por beneficiarse de un privilegio, van a aprovechar los mecanismos jurídicos para impedir que sean finalmente procesados y juzgados. El Proyecto entonces, es un buen Proyecto en su objetivo, en su finalidad. Todos, entiendo en esta Asamblea, queremos que se recuperen los capitales de aquellos que se robaron la confianza y los recursos económicos de nuestro pueblo, los caminos son oscuros en unos casos y más claros en otros. El Proyecto hace contribuciones interesantes, pero sería un grave riesgo que por dar más competencias al Consejo de Participación Ciudadana, finalmente las denuncias no lleguen hasta el final y que por dar privilegios procesales a los delincuentes, corruptos, delatores, estos no solamente eviten que se les juzgue a ellos, si no a los que estén denunciando. Por eso, es importante entonces que la Comisión para el segundo debate, trace un camino tan claro para que este gran objetivo, recuperar los capitales que se han robado de los ecuatorianos, vuelvan al país, se quite de las manos de aquellos que no pueden tenerlos o se encuentre donde están escondidos, pero que el camino sea lo más corto, lo más claro para que el comienzo no tome años de años sino en pocos meses se puedan ver resultados. En la Ley Anticorrupción, aprobada por unanimidad en esta Asamblea y objetada por el Presidente de la República, se incorporó una figura, la del comiso anticipado para que aquellos que le han robado al país, antes de que tengan la sentencia puedan verse dentro de un proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

para poder tomar los capitales de ellos, bajo ciertas condiciones que no lesionen el debido proceso. Ya lo intentamos, lamentablemente el Ejecutivo vetó totalmente esa Ley. Está que ahora debatimos, es por supuesto una iniciativa importante y la que envió el Presidente, que la estamos estudiando en la Comisión de Justicia, también es interesante pero el tiempo nos lleva a que discutamos esta Ley y que cuanto antes, señores miembros de la Comisión, tengamos la ruta clara para recuperar los capitales de la corrupción. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Jaime Olivo. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Ya lo han dicho, no se necesita de muchas leyes, lo importante es que se necesita una justicia independiente, donde los jueces actúen libres, sin temor, donde los fiscales no renuncien por miedo, eso se necesita en el país. Porque el país necesita un baño de verdad, que los dineros que se aprovecharon, los mal habidos, tienen que retornar al país y que no estén en paraísos fiscales, que no estén en los países europeos, que ese dinero que se robó al pueblo ecuatoriano tiene que estar aquí y los que cometieron esos hechos, tienen que estar en la cárcel. Eso es lo que el país quiere, no quiere los discursos bonitos, lo que queremos es que las instituciones se fortalezcan, que todos coadyuvemos a trabajar en la lucha contra la corrupción. Frente al Proyecto de Ley, que naturalmente venga de quien venga, siempre tendrá el apoyo necesario sin mirar las ideologías políticas, pero que sea un Proyecto de Ley acorde a lo que el pueblo ecuatoriano piensa. El señor Presidente de la Comisión, al cual hay que felicitar por el trabajo de todos, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de alguna manera, no puede ser que exista un Proyecto de Ley perfectible, lo que queremos es evitar que no esté en contradicción, primero con la Constitución, luego con otras normas jurídicas porque eso nos conllevaría a las inconstitucionalidades. Por ejemplo, quienes se acojan de manera voluntaria a este procedimiento tendrán beneficios, con respecto al juzgamiento. El Consejo de Participación y Control Social no tiene esa capacidad de juzgamiento, ojo, solo se da en el ámbito de la justicia, en el área penal, razón por la cual lo que tiene capacidad el Consejo de Participación y Control Social es simple y llanamente a investigar, a recoger, a formular las denuncias. Lo que se quiere es que estos informes del Consejo de Participación, pongan en conocimiento de la Contraloría, de la Fiscalía, de manera vinculante, que se constituya un elemento más dentro de la justicia, porque el Consejo de Participación no tiene esa capacidad para juzgar sino para receptar las denuncias de los ciudadanos y combatir la corrupción. Yo le decía al señor Presidente de la Comisión, que el artículo trece, en el segundo inciso nos dice: etapa de investigación, eso le corresponde y eso ya está marcado en el proceso penal, en la etapa del proceso penal. No se puede hablar en otro cuerpo jurídico, de etapas. La denuncia debe ser fundamentada, yo pregunto cuándo manifiestan, si decide desestimar el Consejo de Participación esta denuncia, el equipo técnico concurrirá en sedes judiciales. Yo me pregunto, o sea en este caso ya no tendrá legitimidad el Consejo de Participación si no un equipo técnico, lo cual también cae en contradicción. Cualquier persona puede presentar su denuncia ante el Consejo de Participación, la Constitución en el artículo ochenta y tres, numeral siete, claramente nos obliga a todos esa responsabilidad que tenemos como ciudadanos a denunciar la corrupción, venga de donde venga, eso ya está normado en la Constitución, la cual hay que adecuarlo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de la mejor manera. Señores miembros de la Comisión, ya lo han dicho, yo quiero recomendarles de ser posible, este es el primer informe, lo único que se pide es que no existan competencias a otras instituciones que ya están legalmente en otro cuerpo normativo, que no exista esa contradicción. No se puede mezclar los principios de materia penal con principios de acciones administrativas, eso está prohibido, eso es lo que se quiere. De ahí, los proyectos que vengan de donde vengan, hay que aplaudir porque el pueblo ecuatoriano quiere que luchemos contra esta corrupción, que devuelvan el dinero, no quiere más leyes, leyes sobre leyes, lo que el pueblo quiere es que vayan a la cárcel y devuelvan el dinero, eso es lo que quiere el pueblo. La cooperación eficaz, esta institución jurídica que esta privativamente para la Fiscalía, yo me pregunto ¿si el cómplice, el delator, el cómplice delata al corrupto principal, entonces el cómplice va a ser premiado con esta institución jurídica? Yo creo que hay que analizarlo muy bien. La presunción de inocencia, eso está enmarcado tanto para materia penal, administrativa y civil, lo que sí hay que dejar claro es que esa inocencia se tiene que romper o ratificar con el estado de inocencia en última instancia, pero que sea en la sede de la justicia, no se puede desconocer este principio dentro de la acción administrativa. El objetivo, en sí, el propósito, el camino creo que es muy positivo, nosotros aquí tenemos que darle esa pauta, ese camino de apoyo, tenemos que apoyarles a nuestros compañeros que presentaron el Proyecto de Ley con una iniciativa o con una recomendación, vuelvo y repito, que no se den más competencias donde están otras competencias. Por eso yo digo, señor Presidente, el pueblo más humilde, el ciudadano más humilde no conoce las normas jurídicas, pero no necesitan conocerlo, lo que el pueblo más humilde manifiesta es que todos los corruptos o todos los que han trasgredido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

beneficio propio, en perjuicio de la educación, de la salud, vayan a la cárcel y se devuelva el dinero. Eso es lo que quiere, no se quiere interpretaciones más allá de lo que ya el sentir del ciudadano está pidiendo y en ese sentido también hay que especificar, señor Presidente de la Comisión, ¿cuál es el bien jurídico que se atenta en este Proyecto de Ley? Porque si no hay una afectación de un bien jurídico que no está en la Constitución, vamos a caer en un vacío, por eso, mi estimado Presidente y miembros de la Comisión quiero aplaudirles, quiero felicitarles el trabajo, tienen que hacerlo siempre pensando en la colectividad, en la sociedad, en el pueblo, en el ciudadano y tengan la seguridad que la iniciativa, el objetivo de este Proyecto de Ley, creo que va a tener el apoyo total de todos los compañeros asambleístas, porque eso es lo que se quiere, no es que aquí podemos decir que nadie quiere luchar contra de la corrupción. Dentro de la interpretación, como la Asamblea, lo que queremos es que ya no existan contradicciones, ese súper poder de normas jurídicas sino que sea claro, concreto, preciso y que de esta manera no caigamos en las inconstitucionalidades. Termino, señor Presidente, manifestando este pensamiento: "cuando el poder está en una sola Función, en una sola persona, es muy peligroso, porque tarde o temprano termina devorándolo. Dos se combatirán hasta que el uno destruya al otro, pero tres es el equilibrio perfecto, ya que cuando dos se enfrentan, el tercero distinguirá entre quién oprime y quién es el oprimido e impondrá la paz social", autor Jaime Olivo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Vicepresidente, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

señoras y señores legisladores, muy buenas tardes con todos. Recuperar lo asaltado es imperioso, apremiante y una exigencia ciudadana para con este Parlamento, que debe tener el firme compromiso de reformar y mejorar la legislación existente para que esas personas, diríamos malhechores, que se llevaron el dinero del pueblo, esos recursos puedan ser recuperados, los bienes mal habidos devueltos, pero fundamentalmente que también sean responsables ante la sociedad. El Proyecto es una suma de buenas intenciones, conceptualmente sería indefendible no estar de acuerdo, contiene asuntos de relevancia como es que se deja aclarado que esto se aplica en delitos que conlleven perjuicio patrimonial, es decir cuando el Estado, cuando el pueblo se ha visto afectado. Existe también el tema de la protección de denunciantes, que ya se encuentra también en el Proyecto que ha enviado el Presidente de la República, está muy bien. Se encuentra el concepto de los incentivos económicos en el orden del veinte por ciento, está la discrecionalidad del por qué ese porcentaje y por qué no, como bien lo han señalado otros legisladores, con una precisión válida, será solo en el momento en que efectivamente sean recuperados los fondos, por lo tanto no hay riesgo alguno en el patrimonio del Estado. Ese dinero recuperado, fruto del asalto al erario nacional van a ser invertidos en proyectos de orden social, que bueno, temas educativos, de vivienda, de prevención de droga, es plausible y nosotros estamos, como no puede ser, en esa línea. Pero así como es positivo, nosotros consideramos que aparte de apoyar debemos ir también a una reforma estructural y cuidado caemos en ese maniqueísmo barato de los buenos, los malos, a favor o en contra, cuando lo que nos interesa es construir la mejor herramienta y efectiva para tales fines. Ya se ha señalado aquí con mucha propiedad, tal y como está redactado contraviene expresas disposiciones del Código Integral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Penal artículo diecisiete ¿por qué? Porque ahí se deja especificado que no tendría validez jurídica alguna, cualquier tema en tipificación de penas, procedimientos que se encuentren en otras normativas legales a excepción de lo que versa en relación a la niñez y a la adolescencia. Señores, ese es un tema de fondo, por tratar de hacer bien, cuidado atropellamos la normativa jurídica y esto carecerá de la eficacia correspondiente. Adicionalmente, en el artículo dos, se le da un rol al Consejo de Participación Ciudadana que sin perjuicio de las críticas que uno tenga, de ese mamotreto de Montecristi y que originalmente tiene entre sus facultades la lucha contra de la corrupción que se heredó del Comité Cívico contra la Corrupción que estuvo encabezado por un caballero, un hombre crisol de honestidad, de izquierda, como es Ramiro Larrea Santos, se contrapone de frente, no de costado con las atribuciones constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación. Esto sin llegar a que en el conocimiento de un delito, cualquier persona puede denunciar, cualquiera, pero le están dando facultades a un órgano colegiado que solo las tiene la Fiscalía General del Estado. En el Capítulo II, esto sin perjuicio de las corrientes entre la desaparición per se y la eliminación de las competencias, así es. En el Capítulo II del Proyecto de Ley, en cuanto al tema de la devolución voluntaria, puede ser una mala lectura su interpretación, pero sí uno lo ve en frío esta devolución voluntaria sin el inicio del proceso penal correspondiente, antes de que exista un proceso, y que lo pongan por la vía administrativa, estimados legisladores, no es que es impresentable, es una palabra light, es inconcebible por decirlo menos. Por más que el corrupto ponga la careta de arrepentido, tiene que existir un proceso penal, se tiene que llevar al tema judicial, es un tema de sentido común. En el siguiente artículo, de igual manera, artículo nueve, se deja a discreción la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

aplicación del concepto de los beneficios, primero al reglamento que lo hace el Ejecutivo, no la expresa voluntad de los legisladores a través de la ley, y una vez más, se lo deja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, eso altera y contraviene el orden constitucional y legal tantas veces repetido y que nosotros tenemos que salvaguardar. Y en este motivo, nosotros tenemos que mejorar. Pero por otro lado, en el Proyecto, artículo diez, se propone que aquellos que devuelvan voluntariamente los capitales, una vez iniciado el proceso penal, ese es otro ejemplo, ese es otro espacio, para el tema de la cooperación eficaz, que está en el COIP, que está bien, que algunos se han pegado autogoles, pero bueno así es la vida, también le dan que sea con informe del Consejo de Participación Ciudadana, o sea que ¿la Fiscalía, qué diablos es? Señores, no tiene otra vez lógica. Eso atenta contra todo principio constitucional y desde el punto de vista formal, es como que una Función del Estado que tiene atribuciones claramente limitadas interviene en otra función del Estado, o sea así no sea un tema penal, hasta por un tema de jerarquía y de competencias, la Constitución esta trapeada. Eso sí, dentro de un tema de la suma de las buenas intenciones, por eso reitero, cuidado caemos en el facilismo, en ese simplismo, ¡ah!, entonces están en contra de la ley, no señores, todos estamos a favor de recuperar lo asaltado, pero cuidado en la forma, en que se lo quiere hacer. En el informe que estamos tratando, que habido un buen trabajo de la Comisión y para eso ahora tienen otra etapa para trabajarlo, se pone que esto no busca incidir en la legislación penal, es decir ya ustedes estaban en conocimiento y en la preocupación sobre el tema, son conscientes de aquello y por eso lo saludo, pero es impensable que en el hecho de la necesidad de recobrar esos bienes, surja del cometimiento de un delito, razón por la cual su localización, su ubicación y finalmente esa recuperación tiene que nacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

de una sentencia penal o de un instrumento como señaló el asambleísta Torres, que es el comiso anticipado, el que aprobamos aquí prácticamente por unanimidad y que fue vetado por sentido de oportunidad política no por argumentación lógica jurídica, por el Ejecutivo, saquémonos la careta pues en esa línea. Si queremos trabajar, por qué no se aplicó el comiso anticipado, herramienta eficaz para poder luchar en contra de la corrupción. Si bien, como punto central del Proyecto, se viene a la creación de entidades o de personas especializadas por su razón técnica en investigación para que presenten el resultado al Consejo de Participación Ciudadana; en el articulado del mismo, señor Presidente de la Comisión, no queda claro, el espíritu de la Ley es que haya personas especializadas, pero en la redacción no ha quedado debidamente plasmado. A todos nos ha llamado la atención, yo sí creo en la cooperación, firmé y voté por el tema de la cooperación, hay ejemplos en temas internacionales como lo de Guatemala, pero esa cooperación tiene que ser ajustado a los estándares jurídicos, esa suma de intenciones con base legal traerá los resultados efectivos, porque es que no cabe que exista la cooperación en esa línea. Por tanto, señor Vicepresidente, colegas legisladores, la recuperación de estos recursos que son del pueblo, el Estado podía aparecer, no creó en una entelequia, que son del pueblo, es una tarea de todos que nos conlleva a que le demos prioridad absoluta, pero si queremos en verdad luchar en contra de esa impunidad, será nuestra obligación hacerla de forma correcta sino nosotros mismos seremos los cómplices de una trafasia. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Juan Lloret. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, señor Presidente. Era un punto de información. Darle a conocer señor Presidente, que tenemos ya incorporados los cambios dentro de la Resolución para la comparecencia del señor Eduardo Jurado al Pleno de esta Asamblea Nacional, hemos logrado consensuar con las otras intervenciones de algunos colegas legisladores y por lo tanto ese texto está ya en Secretaría. Le solicito, si usted tiene a bien, señor Presidente, que se pueda someter a votación ese texto que está en Secretaría. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender este punto, para pasar al siguiente punto, señora Secretaria, en vista que ya hay un acuerdo presentado. -----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA., Sí, señor Presidente, nos acaban de entregar la solicitud de incorporación de textos al Proyecto de Resolución que solicitó el señor asambleísta Juan Cristóbal Lloret. El texto señala lo siguiente: "Memorando No. AN-CEPRE-0076-2018-M De: Pabel Muñoz, Asambleísta por la provincia de Pichincha. Para: Juan Cristóbal Lloret Asambleísta por la provincia del Azuay, Asunto: Solicitud de incorporación de textos a proyectos de Resolución de comparecencia del Secretario General de la Presidencia, Eduardo Xavier Jurado. Fecha: 15 de noviembre de 2018. Con un cordial saludo, por medio del presente y amparado en el numeral dos del artículo 110 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que es deber y atribución de los asambleístas participar con voz y voto en el Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Nacional, solicito que en el Proyecto de Resolución de comparecencia al Secretario General de la Presidencia, Eduardo Xavier Jurado propuesta por usted, ante el Pleno de la Asamblea Nacional durante la sesión 553, se incorporen los textos que constan en el documento anexo. Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Pabel Muñoz, asambleísta por la provincia de Pichincha”. El texto señala: “Moción del asambleísta Pabel Muñoz en la sesión No. 553 del Pleno de la Asamblea Nacional, agregar a la propuesta de Resolución presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, los siguientes artículos: Solicitar a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control, que con base en las comparecencias que llevó a cabo de todas las autoridades de control relacionadas con cobros y débitos indebidos realizados a sus clientes por parte de las extintas del sistema financiero nacional, de la economía popular y solidaria, presente al Pleno de la Asamblea Nacional, un informe sobre la situación, alcance y acciones llevadas a cabo en relación con el tema referido. Solicitar al Consejo de Administración Legislativa, que en su próxima sesión ordinaria califique todos los proyectos de ley que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 136 de la Constitución y con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentados por las y los asambleístas relacionados con cobros y débitos indebidos realizados a sus clientes por parte de las entidades del sistema financiero nacional y de la economía popular y solidaria. La comparecencia dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá realizarse dentro del plazo máximo de 15 días. Así mismo, en dicha comparecencia se permitirá la formulación de al menos dos preguntas por cada una de las bancadas y grupos políticos que conformen el Pleno de la Asamblea Nacional. Al término de las gestiones previstas en esta Resolución, el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Asamblea Nacional solicitará todas las comparecencias que sean necesarias, incluidas las del Superintendente de Bancos, Defensora del Pueblo, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros y todas las acciones que sean necesarias para solucionar los problemas relacionados con cobros y débitos indebidos, realizados a sus clientes por parte de las entidades del sistema financiero nacional y de la economía popular y solidaria". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, señor Presidente. Con eso se incluyen algunos otros criterios, sobre todo relacionados para que esta comparecencia no se convierta en una rendición de cuentas, sino que tengamos la posibilidad también los legisladores de las diferentes bancadas de poder hacerle preguntas y requerimientos de información al señor Jurado. Adicional, también se ha incorporado en la propuesta de Resolución de la Asamblea Nacional, tres artículos que tienen relación con una Resolución anterior presentada por el asambleísta Bustamante que demandan, sobre todo en amparo de la Ley Orgánica para la Reactivación Económica y el Fortalecimiento de la Dolarización, hay una disposición transitoria en la cual se dispone que la Junta de Política Monetaria y Financiera, revise las tarifas que operan para el sistema financiero con relación a la baja, eso todavía no se ha cumplido, pese a que esa Ley se aprobó el 27 de diciembre del año anterior por este Pleno de la Asamblea Nacional, es mandatoria esa disposición, lamentablemente el Presidente de la Junta Monetaria y Financiera ha dado oídos sordos a esa disposición de este Pleno de la Asamblea Nacional, volvemos a insistir dentro de esta Resolución para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

exigir a la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, que dé cumplimiento a lo que este Pleno de la Asamblea Nacional ha aprobado, y también hemos incorporado el criterio de que pueda presentarse un informe de parte de la Comisión de Régimen Económico, que ha recibido ya algunas comparecencias y que reposa información importante con respecto a este problema y que tiene que ser expuesto ante el Pleno de esta Asamblea Nacional y por supuesto para que todos los ecuatorianos puedan conocer. Adicional se ha incorporado también, una moción que fue presentada por el asambleísta Bustamante en la anterior Resolución, con respecto a velar por los derechos del periodista Mauricio Ayora y se plantea, en la propuesta de Resolución, que por parte de la Comisión de Derechos Colectivos pueda llevar adelante la comparecencia a las autoridades de los medios públicos para que puedan explicar la situación legal y laboral del señor Mauricio Ayora, y finalmente hemos incorporado que todo esto se lleve en un plazo máximo de quince días, para poder dar cumplimiento, sobre todo por la urgencia de este caso y por la urgencia que esto amerita. La ciudadanía está esperando y demandando de la Asamblea Nacional una actuación oportuna, inmediata con respecto a este problema que se ha suscitado a nivel del sistema financiero. Con estos antecedentes y con estas incorporaciones adicional a la del asambleísta Burbano, en la cual plantea que luego de conocer ese informe también puedan venir las demás autoridades, incluyendo al Superintendente de Bancos, Compañías y Defensor del Pueblo, por lo tanto, señor Presidente, mociono a que se pueda aprobar en el Pleno de esta Asamblea Nacional y ojalá podamos tener en el plazo que está establecido en esta Resolución, no más allá de quince días, respuestas claras a los ciudadanos y sobre todo una actuación importante, oportuna, que la Asamblea Nacional no solo sirva para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

exhortos de temas que trascienden de la inmediatez, de las acciones que necesitan los ciudadanos y ojalá esta Resolución sirva para poder darle operatividad a un tema que es de interés ciudadano y colectivo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Pleno. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, proceda a tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaria. Es importante indicar que el Proyecto de Resolución se encuentra difundido en sus correos electrónicos. Gracias. Ochenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución planteada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ochenta y cuatro afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución planteada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, respecto a la comparecencia del Secretario General de la Presidencia de la República, Eduardo Xavier Jurado Béjar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señora Secretaria. -----

VIII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. "Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

Tránsito, realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular”, presentado por el arquitecto Fernando Callejas Barona, asambleísta por la provincia de Tungurahua. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial y agradecimiento a los señores asambleístas que permitieron que se incorpore este punto en el Orden del Día y simplemente decirle que, yo pediría por Secretaría se dé lectura a la Resolución presentada, que es clara y concreta para que esta se pueda aplicar, si así lo deciden los señores asambleístas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda a dar lectura a la parte resolutive. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. Con su venia. “Artículo 1. Exigir a la Agencia Nacional de Tránsito, ANT y a los gobiernos autónomos descentralizados municipales que mantienen la competencia de tránsito en sus jurisdicciones, a fin de que implanten un estricto control de los vehículos que circulan sin portar placas de identificación vehicular o estén ocultas o alteradas. Artículo 2. Instar a la Contraloría General del Estado para que incremente los controles del buen uso de los vehículos oficiales del Estado y tomen las medidas necesarias en el caso de que se encuentren circulando sin placas en las vías del país. Artículo 3. Solicitar a la Policía Nacional que en el ámbito de sus competencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

realice un control eficiente y eficaz de la circulación de vehículos de toda índole que no porten sus respectivas placas o hayan sido alteradas u ocultadas. Artículo 4. Remitir la presente Resolución a la Comisión Especializada Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al Consejo Consultivo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a fin de que tomen las acciones pertinentes. Disposición Final. Notificar la presente Resolución a la Agencia Nacional de Tránsito, Contraloría General del Estado, Policía Nacional, gobiernos autónomos descentralizados con competencia en materia de tránsito y a la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Consejo Consultivo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin de que en un plazo máximo de noventa días, implementen las medidas pertinentes de acuerdo a esta Resolución, luego de lo cual en caso de incumplimiento deberán responder ante la Asamblea Nacional en uso de su facultad fiscalizadora". Hasta ahí el texto de la parte solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto al Pleno si tiene apoyo esta moción. Proceda a tomar votación. -----

LAS SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente, Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución para exigir a diversas entidades competentes en materia de tránsito, realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 553

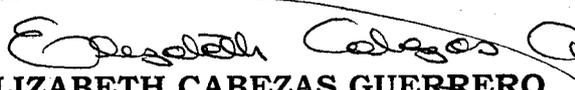
identificación vehicular, presentado por el asambleísta Fernando Callejas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Setenta y cuatro afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución presentada por el asambleísta Fernando Callejas, para exigir a diversas entidades competentes en materia de tránsito, realicen el control de la obligatoriedad de portar placas de identificación vehicular. -----

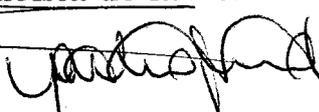
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a suspender el Pleno quinientos cincuenta y tres. Muchas gracias. -----

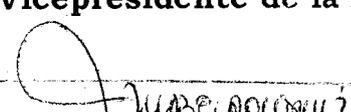
LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señor Presidente. -----

IX

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas seis minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


SR. CARLOS BERGMANN REYNA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional